

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 2

13 DE NOVIEMBRE 2019

**“177º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

26ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O. PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
ALBARRACIN, Jorge (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)

NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, Maria Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
RODRÍGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
PRIORE, Pablo (PRO)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (UC)

TORRES, Oscar Mauricio (UP)

VADILLO, Mario Nicolás (PI)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIFFI, Cesar (CM)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Pablo Priori y Cecilia Rodríguez Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 4

4 – Despacho de Comisión Pág. 5

5 - Comunicaciones Particulares Pág. 6

H. Senado

6 - Expte. 76899 del 6-11-19 (H.S. 67297 –Sevilla-29-10-19) – Adhiriendo a la Ley Nacional 27071 – Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva. Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 76906 del 8-11-19 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, declarando la necesidad de modificar el artículo 83 de la Constitución Provincial. Pág. 6

8 - Expte. 76897 del 5-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore y de la Diputada Casado, distinguiendo al programa radial “Después de Todo”, que se transmite por F.M. 105.5. Pág. 9

9 - Expte. 76900 del 6-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara el Primer Encuentro de Masculinidades Antipatriarcales, que se realizó en los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en el Foro Nuevo Cuyo. Pág. 10

10 - Expte. 76901 del 7-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mansur, declarando de interés de la H. Cámara el edificio de la Bodega Familiar adquirida por la Municipalidad de Rivadavia declarado Patrimonio Histórico y Cultural Departamental y el proyecto de creación del “Museo del Vino de Rivadavia”. Pág. 10

11 - Expte. 76903 del 7-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés de la H. Cámara la presentación del libro “Sentires del viejo Don José

Francisco de lejos...de ensueños...de repasos y de regresos”, a realizarse el día 14 de noviembre de 2019 en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-001 “General José de San Martín”. Pág. 11

12 - Expte. 76904 del 7-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés de la H. Cámara el libro “Sentires del viejo Don José Francisco de lejos...de ensueños...de repasos y de regresos” Pág. 12

13 - Expte. 76905 del 8-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado y del Diputado Priore, distinguiendo a Federico Pereyra, María Milagros Belleme Ardito y María Macarena Gamarra Harpón, por su participación y los logros obtenidos en la edición 2019 de las Olimpiadas Argentinas de Ciencias Junior, organizada en conjunto por el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 12

14 - Expte. 76898 del 5-11-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Priore y de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el presupuesto 2020, el mejoramiento en el cableado de internet en el Hospital “Humberto Notti”. Pág. 13

III – Orden del Día Pág. 14

1 – Expte. 75344 Imponiendo El Nombre De Dr. Roberto Chediak Al Centro De Salud N° 29 Pág. 15

2 – Expte. 76707 Declarando de Utilidad Publica y Sujeto A Expropiación La Propiedad Ubicada en la Calle las Violetas S/N Del Departamento De Lavalle. Pág. 17

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 19

1 – Expte. 76805 Regulando el Dominio o Readjudicándolo a los Actuales Posedores Los Terrenos De Las Colinas Pehuenches I Y II Ubicadas En El Dep. De Lavalle Pág. 19

2 – Expte. 74417 Modificando En El Art. 8 De La Ley 3790. Pág. 20

3 – Expte. 76605 Imponiendo El Nombre De “Sra. Sonia Santillan” al Centro de Salud N° 132 Ubicado En El Departamento de Malargue. Pág. 21

4 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 22

V – Periodo Homenajes Pág. 26

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 37
B – Resoluciones Pág. 40

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, a los 13 de noviembre de 2019, siendo la hora 12.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum suficiente damos por iniciada la sesión del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas Nacional y Provincial del recinto, a tal efecto invito al diputado Priore y a la diputada Rodríguez, a cumplir con el cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 1 de la 1º Sesión de Tablas del Periodo Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 6 de noviembre de 2019.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 6)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pedidos de licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Del diputado Ilardo para ausentarse de la Provincia desde el miércoles 13 al lunes 18 del corriente año, por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar se justifique la inasistencia del diputado Biffi, por razones particulares; y de la diputada Fernández, Marcela, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si nadie más va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración las licencias.

- Se votan y aprueban con goce de dieta.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – No hay Resoluciones de Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de todos los Asuntos Entrados; y pasemos, directamente, a considerar el Orden del Día. Y en este mismo momento, también, pedirle una alteración del Orden del Día, para tratar, en primer lugar, el Despacho 75344, de Cultura y Educación; de autoría de la diputada Guerra, imponiendo el nombre de “Doctor Roberto Chediak”, al Centro de Salud ubicado en el Departamento de Godoy Cruz.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ponemos en consideración la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3 COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 76899 del 6-11-19 (H.S. 67297 –Sevilla- 29-10-19) – Adhiriendo a la Ley Nacional 27071 – Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9198 (Nota 15905/19) - Aprobando la Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución conjunta N° 91/19 de la Dirección de Protección Ambiental y N° 66/19 de la Dirección de Minería del Proyecto denominado “Exploración Hierro Indio”, Departamento Malargüe.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

1º - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 308/19 (Nota 15901/19) – Sobre puntos referidos la aplicación de la Ley 9146 – Fondo Anticíclico Vitivinícola.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76417 EN COMISIONES (Dip. Ilardo).

2º - Solicita hacer uso de prórroga en la siguiente Resolución:

Nº 668/19 (Nota 15906/19) – Sobre diversos puntos referidos al estado del Plan de Inversión de Obras del Presupuesto Provincial del corriente año, correspondiente a los Departamentos de San Rafael, Malargue y General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76813 EN COMISIONES (Dip. Cofano).

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 154/19 (Nota 15904/19) – Sobre temas relativos al protocolo de emergencias médicas y el procedimiento llevado adelante en atención a la docente Miriam Azzolina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76249 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 211/19 (15912/19) – Solicitando se analice la posibilidad de proceder a la reglamentación de la Ley 8247 - Programa de Merienda Saludable.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76314 EN EL ARCHIVO (Dip. Vadillo).

D) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 568/19 (Nota Nº 15900/19) – Solicitando se disponga de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2020, para la creación de un jardín maternal en el Distrito Los Árboles, Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76405 EN EL ARCHIVO (Dip. Martínez E.).

Nº 630/19 (Nota Nº 15909/19) – Solicitando se estudie la posibilidad de incorporar en la formación de profesionales y técnicos vinculados a la salud, herramientas en el abordaje de los duelos y pérdidas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76764 EN EL ARCHIVO (Dip. Andía).

F) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 658/19 (Nota 15911/19) - Sobre puntos referidos con el estado de las reservas hídricas en nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76792 EN COMISIONES (Dip. Mansur).

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 74248/18 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H.Legislatura el Expte. 74248/18, proyecto de resolución del diputado Molina, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos a las Barreras Sanitarias para aplicación de la Ley 6959.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 74273/18 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H.Legislatura el Expte. 74273/18, proyecto de declaración de los diputados Tanús, Parisi, Ilardo, Aparicio y Perviú, expresando el deseo que la H. Cámara de Senadores de la Nación de tratamiento al Proyecto de Ley bajo el número 14/18, que dispone la emergencia tarifaria en los servicios públicos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 74292/18 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H.Legislatura el Expte. 74292/18, proyecto de declaración de las diputadas Paponet, Pérez C., Ruiz L. y Segovia y de los iputados Rueda, Sosa C., Cofano y Molina, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo promueva las gestiones ante los senadores nacionales por Mendoza, a fin de que se sancione el Proyecto de Ley que declara la emergencia tarifaria en los servicios públicos de suministro eléctrico, gas y agua potable.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 74409/18 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H.Legislatura el Expte. 74409/18, proyecto de ley del diputado Molina, creando una Comisión Bicameral de seguimiento y control de la plaga Lobesia Botrana.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75452/18 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H.Legislatura el Expte. 75452/18, proyecto de declaración del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Municipio de Rivadavia informe sobre puntos referidos al brote de triquinosis en el mencionado Departamento.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75616/18 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H.Legislatura el Expte. 75616/18, proyecto de declaración del

diputado Molina, expresando el deseo que el ISCAMEN realice acciones frente al SENASA para flexibilizar los controles y la solicitud del Documento de Tránsito Vegetal.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75721/18 – De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H.Legislatura el Expte. 75721/18, Proyecto de Declaración del Diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase la emergencia ganadera en todo el territorio provincial.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 76902/19 – Sr. Alfredo Roberto Reta, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P. A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Nota 15897/19 – Fundación Pedemonte, eleva documento titulado “Planteo: Mendoza debe esperar”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

H. SENADO:

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 76899)

SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.071, cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Andrea Juliana Lara
Secretaria Legislativa

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

A LA COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA ,PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 76906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual, en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 223 de nuestra Carta Magna Provincial, solicitamos se declare la necesidad de reforma del Artículo 83 de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Desde comienzos de la década del 80, una vez recuperada la democracia en Argentina, la gran mayoría de las provincias han transitado un sostenido proceso de reformas de sus constituciones, adaptándolas a los nuevos tiempos, y generando una gran riqueza de debates y contenidos en nuestro derecho público provincial.

Asimismo, la reforma de la Constitución Nacional de 1994 dio lugar al inicio de un nuevo ciclo de reformas provinciales a fin de adaptar las constituciones locales a las modificaciones introducidas a la Carta Magna Nacional.

Este sostenido proceso de reformas de las constituciones nacional y provinciales no ha sido hasta hoy acompañado por una revisión de nuestra ley suprema provincial, la que, si bien unánimemente reconocida como de “avanzada” en el momento de su sanción en 1916, muestra hoy la necesidad de su revisión y actualización a los tiempos actuales.

Nuestra provincia mostró históricamente una gran vitalidad y dinamismo en el diseño de sus instituciones, combinando en ellas un sabio respeto por su historia y tradiciones con notas de avanzada y progresismo, a la vez que de estabilidad. Pero en las últimas décadas esas características de vitalidad y dinamismo parecen haberse debilitado, como lo evidencian las repetidas frustraciones en los distintos intentos de actualización de nuestra Constitución.

Ya nuestra primera Constitución Provincial de 1854, inspirada en las ideas y el proyecto de Juan Bautista Alberdi volcado en su obra “Derecho Público Provincial Argentino”, fue modelo para el derecho público provincial.

Dicho texto constitucional fue reformado en 1895, 1900, y 1910; hasta que en 1916 se sanciona el texto de nuestra Constitución Provincial que, con modificaciones menores que no alteraron su diseño institucional, subsiste hasta nuestros días.

Nuestra Constitución del 16 ha sido destacada unánimemente por su calidad técnica, el progresismo político que demostró para su época y

el diseño de controles y limitaciones al poder que previó.

Entre las notas que la hicieron una constitución de avanzada para su momento debemos mencionar el reconocimiento del voto secreto y obligatorio, las elecciones conforme a padrones, la representación de minorías, la elección directa y popular del gobernador (modificada en el 65 y reinstaurada en el 85), la participación directa de la ciudadanía en la reforma de la constitución a través del plebiscito, la derogación del régimen proporcional para los cuerpos colegiados, el principio de no reelección y la imposibilidad de la elección de parientes de los gobernantes salientes, la diferenciación entre Fiscal de Estado y Ministerio Público, la creación del Asesor de Gobierno, el restablecimiento del Tribunal de Cuentas, el régimen de regulación del agua, la recepción de la educación e instrucción pública, la incorporación incipiente de derechos sociales tales como el descanso dominical y la jornada de ocho horas de trabajo (Arts. 44 y 45) que la colocaron a la vanguardia de la corriente conocida como "Constitucionalismo Social (y de la cual suelen citarse como antecedentes primigenios la Constitución de Querétaro de 1917 y la de la República de Weimar de 1919), entre otras.

Desde entonces Mendoza transitó un periodo que bien ha sido definido como de "frustración en los intentos de actualización y modernización institucional".

En esta etapa se produce la tentativa de convocar a la Convención Constituyente en 1943 (frustrada por el Golpe de Estado de junio el mismo año); la reforma sancionada el 4 de marzo de 1949, fruto de lo que ha sido considerada "la Convención Constituyente de mayor riqueza ideológica y jurídica de las que se han concretado"; y la posterior modificación ese mismo año en virtud de la cláusula transitoria quinta de la recientemente reformada Constitución Nacional. Pero dichas reformas fueron dejadas sin efecto después del Golpe de Estado de 1955, restaurando la vigencia de la Constitución en su redacción de 1916.

En 1965 se introdujeron nuevas modificaciones a la Constitución Provincial, entre ellas la elección indirecta del gobernador y vice.

Finalmente, ya desde la década del 80 se produjeron cuatro enmiendas por el mecanismo de modificación de un solo artículo (Artículo 223), introduciéndose reformas acotadas en los Artículos 120 (elección directa del gobernador y vicegobernador en 1985), 198 (elección directa de los intendentes 1989), 1º (propiedad de la provincia sobre los yacimientos y fuentes de energía, en 1990), 150 (incorporación del Consejo de la Magistratura, en 1997) y 151 (reglamentación del principio de intangibilidad de los magistrados, en el 2005).

Asimismo, desde la recuperación de la democracia, nuestra provincia ha transitado varios

intentos de reformas siguiendo el mecanismo previsto en el Artículo 221 de la Constitución, sin que ninguno de ellos haya podido concretarse.

En 1987 el entonces Gobernador Santiago Felipe Llaver remitió a la Legislatura un proyecto declarando "la necesidad de la reforma total de la Constitución de la Provincia", el que fue sancionado como Ley 5197. Junto a la elección de gobernador de ese mismo año los mendocinos votaron en pro o en contra de dicha reforma, apoyándola 397.702 y oponiéndose 117.054 votantes.

Si bien parecía que el apoyo claramente mayoritario permitiría concretar la reforma, se planteó ante la Corte Provincial que no se había alcanzado la mayoría necesaria para la reforma, ya que la misma debía computarse no sobre los votantes sino sobre el total del padrón, esto es incluyendo tanto votos en blanco y nulos como aún aquellos que, incumpliendo una obligación cívica básica, ni siquiera fueron a votar.

La Corte, en un fallo por demás polémico, apoyó dicha interpretación, asimilando la palabra "electores" que utiliza la constitución al término empadronados. En dicha votación hubo 214.479 votos en blanco y 104.605 personas no fueron a votar, lo que representaba en conjunto casi el 40% del padrón. A través del criterio establecido en la mencionada sentencia, a dichos empadronados que no expresaron su voluntad respecto a la reforma, se les presumió su oposición a la misma.

También el ex Gobernador Roberto Iglesias impulsó la reforma de la constitución mediante la Ley 6896, obteniendo 311.187 votos a favor y 218.254 votos en contra, sobre un padrón total de electores de 1.056.408, por lo que el criterio establecido por la Corte en el caso anterior hizo fracasar nuevamente el proceso de reforma.

La misma voluntad reformista demostró el ex Gobernador Julio Cobos, quien remitió un proyecto de ley declarando la necesidad de la reforma de la Constitución Provincial, el cual no llegó a ser sancionado (Expte. 47930 del 2004).

Resumiendo, tuvimos una constitución en 1854 inspirada en el principal pensador político de su tiempo, como fue Alberdi. En 1916 nos dimos una constitución de gran calidad técnica y de avanzada para su tiempo. Y luego nada, o casi nada. Nos dimos una constitución en el Siglo XIX, con la formación misma del Estado Constitucional; tuvimos una profunda reforma a principios del Siglo XX; entendemos que ya entrado en Siglo XXI es hora de darnos el debate necesario para actualizar nuestra Constitución Provincial. Una revisión constitucional por siglo entendemos resulta necesario.

Y es que ya entrados en el Siglo XXI, nos encontramos que debemos transitarlo con una constitución de principios del Siglo XX, que si bien fue sabia y progresista en su tiempo, hoy refleja más a aquella pujante aldea en crecimiento que era Mendoza en 1916, que a esta provincia que hoy

somos o a la Mendoza que queremos construir para las próximas décadas.

Esta desactualización de nuestra Constitución Provincial se ve reflejada en innumerables aspectos que hacen a la vida diaria de los mendocinos. Solo por mencionar algunos de esos temas ausentes, encontramos que no están receptados los derechos humanos, la democracia participativa, los derechos de usuarios y consumidores, la defensa del medioambiente, los derechos laborales, el derecho a la salud y a la vivienda, la igualdad de género, las garantías de amparo y habeas data, el derecho de acceso a la información pública, las acciones de clase.

Los intentos reformistas antes mencionados, aunque no lograron llegar a buen puerto, sí generaron un amplio proceso de debates y aportes por parte de los sectores académicos, políticos y sociales de la Provincia, que fueron construyendo progresivamente altos niveles de consenso tanto respecto a la necesidad de concretar una reforma amplia de nuestra constitución como sobre gran parte de los contenidos que dicha reforma debe contemplar. En este sentido podemos citar documentos como la llamada "Agenda de los mendocinos", elaborado en 2003 e impulsando la reforma constitucional; o las "Recomendaciones para una reforma Institucional de la Provincia de Mendoza" elaboradas por el área de políticas públicas de la U.N.Cuyo.

El presente proyecto de ley, mucho más humilde pero con importantes implicancias para la sociedad, tiene por finalidad la necesidad actual y urgente de eliminar el carácter secreto del voto, el cual es absolutamente Anacrónico, para dar acuerdos que emite el Senado, previsto en el Artículo 83 de la Constitución Provincial, por las siguientes razones:

1) El voto secreto contradice el estado democrático de derecho. La democracia exige para su plena vigencia un pueblo informado y por ello sus retos son la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana.

2) El sufragio en ejercicio de la representación no puede ni debe ser secreto pues ello conspira contra el principio fundamental de los actos de gobierno que conlleva insita la declaración contenida en el Artículo 1º de la Constitución Nacional, esto es, la forma representativa y republicana de gobierno.

3) Por su parte respecto del voto nominal, se han apuntado las siguientes ventajas; transparenta todo el procedimiento, reafirma la independencia de conciencia de los legisladores, determina la responsabilidad, sustenta la división de los poderes públicos, apuntala el sistema republicano de pesos y contrapesos, contribuye a dar visibilidad al lobby parlamentario, clarifica las conductas parlamentarias en caso de colisión de intereses, sobre todo cuando los que votan no se han excusado oportunamente,

mejora el debate parlamentario, acrecienta las posibilidades de monitoreo nutre con fundamentos cualificados los antecedentes políticos de los legisladores acrecienta las fuentes para los registros históricos y para eventuales comprensiones de las intenciones legislativas acrecienta las fuentes para los registros históricos y para eventuales comprensiones de las intenciones legislativas, incrementa sustantivamente la información del electorado.

Por otra parte, la redacción actual del Art. 83 Constitución Provincial. Establece que: en caso de ser rechazado un candidato, el Poder Ejecutivo no podrá insistir en él durante dos años, y deberá proponer el nuevo candidato dentro de los treinta días siguientes.

Entendemos, que en todos los casos, la propuesta deberá tener entrada en sesión pública y ser tratada con dos días de intervalo, por lo menos. Favorece al proceso de premios y castigos a cargo de los electores, mejora notablemente los procesos electorales pues se pueden delinear perfiles políticos que incluyan las conductas a la hora de votar y de cumplir las promesas electorales. En definitiva el voto nominal mejora la calidad democrática. En todos los casos, la propuesta deberá tener entrada en sesión pública y ser tratada con dos días de intervalo por lo menos. Asimismo, en ningún caso procederá el acuerdo de jueces por designación ficta o tácita.

Por estos fundamentos es que propongo se de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de noviembre de 2019.

Pablo Cairo

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 83 de la Constitución Provincial que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 83: Corresponde al Senado prestar o negar su acuerdo al Poder Ejecutivo para los nombramientos que por esta Constitución o por la ley deban hacerse con este requisito. El voto será nominal emitido en sesión pública. El acuerdo de jueces en ningún caso procederá por designación ficta o tácita. En caso de ser rechazado un candidato, el Poder Ejecutivo no podrá insistir en él durante dos años, y deberá proponer el nuevo candidato dentro de los treinta días siguientes. En todos los casos, la propuesta deberá tener entrada en sesión pública y ser tratada con dos días de intervalo por lo menos."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2019.

Pablo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 76897)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Diariamente entre las 20 y las 21.30 en MDZ Radio (FM 105.5) se transmite el programa radial "Después de todo" que aborda variadas temáticas que son de interés para los ciudadanos mendocinos, así como temas políticos, sociales, económicos, laborales, de salud, culturales, de entretenimiento tanto del ámbito local como también el nacional y el internacional.

La variedad de voces que en general forman parte del espacio lo dotan de una postura abierta, plural, exhaustiva y especializada.

El objetivo que persigue la definición de temas a tratar es mejorar la calidad de vida de los mendocinos, aportando no solo información sino también conocimiento y opiniones autorizadas en todos los campos.

Una de las características fundamentales del programa y en consonancia con la evolución de los medios de comunicación, es la de dar espacio a las opiniones y comentarios del público en general a través de mensajes, audio e inclusive llamados telefónicos. Los ciudadanos tienen la posibilidad de usar esta herramienta para hacerse oír y opinar siendo la única restricción que impone el programa, los comentarios emitidos desde el respeto y que no incluyan vocabulario inapropiado.

Por su formato los temas de interés se estructuran en contenidos semanales para poder profundizar en su conocimiento y diversidad de enfoques. Así, se han desarrollado semanas de Impacto, de Feminismo, de Liderazgo, de Diversidad, etc.

Cuentan con un equipo de especialistas fijos en rol de columnistas de opinión, quienes son profesionales reconocidos de nuestro medio, así como Julio Leonidas Aguirre (Dr. en Ciencias políticas), Octavio Stacchiola (Lic. Sociología, Lic. Mauricio Girolamo (Psicología), Juan José Vilapriño (Dr. Psiquiatría), Roberto Bataller (Neurocientífico), Alejandro Castro Santander (Especialista en educación), Sebastián Piña (Lic. Economía), Gervasio Guiñazú (Especialista en música), Alejandro Saracco (Dr. Cardiología), Martha Reale (Analista política), entre otros.

Cada día de la semana participan columnistas de opinión, quienes son profesionales reconocidos de nuestro medio, así como politólogos, sociólogos, médicos, neurocientíficos, psicólogos.

Algunas de las voces que han participado del programa se listan a continuación:

- Elsa PunsetBannel (escritora y filósofa española) tema: Semana de felicidad.
 - Juan Pablo Staiti y "Lolo" Locche – Semana de "Ser hijo".
 - Bernardo Stamateas (Doc. Psicología) – Semana del éxito
 - Maximiliano Guerra (Bailarín) – Semana del éxito
 - Más de 40 científicos del CONICET, entre ellos Ricardo Villalba, Graciela Jahn.
 - Jaime Correas (Dir. General de escuelas) – Semana de Educación
 - Ignacio Gómez Portillo (Dr. Física) – Semana de innovación.
 - Guillermo Tello (Coach Ontológico) / Tema: Coaching
 - Pablo Salvador (Economista) / Tema: Los miedos en la economía
 - José Luis Innocenti (Empresario) / Tema: LELIQS
 - Silvia Sosa (Profesora universitaria) / Tema: Educación en América Latina
 - Romina Zapata (Programa Mujeres Libres UNC) / Tema: Semana de feminismo
 - Augusto Grilli (Periodista) / Tema: Análisis de actualidades latinoamericanas
 - Silvana Villalobos (DT Deportivo Argentino – masculino) / Tema: Semana de feminismo
 - Adolfo García (Neurocientífico) / Tema: Semana de liderazgo
 - Silvia Kraan y Germán Morassutti (Sexología) – Semana de diversidad sexual
 - Uma Daniela Flores – Representante del colectivo trans de Mendoza
 - Julieta Antunez Río (Lic enfermería) – Dirigente politicatrans.
 - Darío Sztainszrajber (Filósofo y escritor) – Semana del Amor
 - Lucas Niven (Enólogo) / Tema: Semana de liderazgo
 - Miriam Vega – Madre que donó los órganos de su hijo.
 - Carlos de Jong (Colegio de Arquitectos) / Tema: Semana de innovación
 - Mariano Carniel (Subsecretario de Planificación Territorial) / Tema: Semana de innovación
 - Alexis Atem (Empresario) / Tema: Semana de innovación
 - Guillermo Navarro (Sustentabilidad UNCuyo) – Tema: triple impacto
 - Fernando Anta, Carolina Hapon (ambos licenciados en Psicología) y Gustavo Álvarez (capacitador en liderazgo y motivación en ADEM)
 - Emiliano Fazio (Njambre) – Tema: Semana de innovación
- Con los servicios descriptos el ciudadano es quien lleva adelante las actividades que movilizan a

nuestra sociedad y cuenta con una voz que los visibiliza y consecuentemente, los empodera.

Por lo expuesto,

Mendoza, 5 de noviembre de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo. 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara al programa radial "Después de Todo", por su aporte al periodismo local y al empoderamiento del ciudadano mendocino.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el Primer Encuentro de Masculinidades Antipatriarcales de Mendoza que se realizó los días 2 y 3 de noviembre, en el Foro Nuevo Cuyo.

Los varones se reunieron para deconstruir y reflexionar sobre sus prácticas masculinas y su rol antimachista. Este encuentro surgió por la necesidad de repensar y accionar en torno a las violencias machistas y las prácticas masculinas. Analizar la responsabilidad y la obligación que tienen los varones dentro de las discusiones feministas. Esto tiene que ver con la deconstrucción y con el análisis de privilegios.

Con el objetivo de reflexionar acerca de cómo las masculinidades están comprendiendo su rol en una sociedad cada vez más consciente de los graves daños que causa el patriarcado.

La propuesta organizada por el Colectivo la Damajuana y el Colectivo Autoconvocado de Varones Antipatriarcales consistió en una serie de talleres con temáticas que abarcan la diversidad, disidencia, salud sexual e infancia, entre otras. Allí se puso de manifiesto la necesidad que el varón asuma un proceso de deconstrucción, es decir, desmenuzar una formación patriarcal para construir otra nueva más inclusiva, respetuosa y no violenta hacia las mujeres e identidades disidentes.

En el encuentro la discusión partió de profundizar cuál es la forma de relacionarse como varones, cómo es la relación con las mujeres y las disidencias.

Permitirse habitar un espacio que ponga en debate las masculinidades, ya es algo que predispone para generar un primer dialogo sobre el tema. La tarea es ardua, las personas que se autoperciben varones pasan a ser protagonistas de las nuevas realidades, corporalidades, acciones y no meros testigos indiferentes.

Por eso, este Primer Encuentro de Masculinidades Antipatriarcales se desarrolló sabiendo que nada está bien y que hay muchas instancias por transformar de esta realidad opresora, para ser libres y poder convivir en una sociedad más justa y equitativa.

Este encuentro fue una herramienta de un conjunto de experiencias diversas; a partir del trabajo personal y colectivo, que tienen como fin erosionar los mandatos / privilegios del machismo y la heteronormatividad, la apuesta a despatriarcalizar sentires, generar diálogo de disidencias sexuales y de género, cuestionar la alianza entre capitalismo y patriarcado, como la interseccionalidad étnico-racial y generacional.

Por otro lado, el amor y el cuidado colectivo estuvieron presentes de forma permanente. El respeto al otro fue la principal bandera en cada instancia. Durante todo el encuentro las emociones fueron permitidas y no negadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de noviembre de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro de Masculinidades Antipatriarcales de Mendoza que se realizó los días 2 y 3 de noviembre, en el Foro Nuevo Cuyo.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2019

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76901)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

En el Departamento de Rivadavia, dentro del plan de obras establecido en el año 2015, se encontraba la realización de un circuito de circunvalaciones urbanas planteadas entre los ejes Norte (Calle I. Estrella), Sur (Calle J. Hernández – A. Brown), Este (Calle Arenales) y Oeste (Calle Chañar). Para ello, fue necesaria la compra de un terreno para el trazo de una rotonda, sobre calle Falucho, Chañar e Isaac Estrella, el cual consta de una superficie de terreno de 5998,93 m2 suficiente para dicha obra.

Este sector de infraestructura vial, resulta imprescindible por ser uno de los principales accesos a la Ciudad y además se inserta dentro del radio de influencia de la proyectada doble vía Rivadavia-Junín-San Martín- Ruta 7, por lo que se jerarquizó uno de los accesos principales al Departamento de Rivadavia.

Dentro del terreno adquirido para la rotonda, se encontraba una Bodega de la familia Panella, oriunda del Departamento y que data del año 1900.

Advirtiendo el gran valor arquitectónico, cultural, social y económico de principios del siglo xx de la sociedad rivadaviense, y con el afán de rescatar dichos valores, se planifico la realización de un Museo del Vino, contando con implementos y equipamientos antiguos existentes en el lugar, conservado en buen estado. A tales fines se contrató a un grupo de arquitectos de la provincia, quienes realizaron estudio estructural de la bodega, a los efectos de conocer su estado y la posibilidad de habilitar allí un Museo del Vino.

El mencionado estudio dio resultados favorables para ser restaurada en su totalidad, ya que no corre riesgos de posibles derrumbes por los trabajos correspondientes que se deben realizar. De realizarse la obra, sería el primer Museo del Vino enclavado en el Departamento de Rivadavia, cuya característica principal es la de ser productor vitivinícola.

En esta línea, el Honorable Concejo Deliberante del Departamento, mediante Declaración N° 59-16 del 10 de noviembre de 2016, estableció en su "Art.1: Declárese Patrimonio Histórico y Cultural Departamental, a la Bodega Familiar, ubicada en las intersecciones de la calle Chañar, Falucho e Isaac Estrella de la Ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza".

Asimismo, mediante su Art. 2° dicha Declaración estableció que en el edificio se creará el "Museo del Vino de Rivadavia".

Resulta trascendental conservar y revalorizar aquellas piezas arquitectónicas que representan parte de la historia y de la identidad del pueblo de Rivadavia.

Por tales motivos, y los que ampliaré en el recinto, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de noviembre de 2019.

Ricardo Alfredo Mansur

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara la Bodega Familiar, ubicada en las intersecciones de calle Chañar, Falucho e Isaac Estrella, adquirida por la Municipalidad de Rivadavia y declarada como Patrimonio Histórico y Cultural Departamental por el H. Consejo Deliberante Declaración N°59-16; como así también el Proyecto de "Museo del Vino de Rivadavia" a crearse en la misma.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2019.

Ricardo Alfredo Mansur

- (Declaración de interés al edificio de la Bodega Familiar como Patrimonio Histórico y Cultural adquirido por la Municipalidad de Rivadavia, obra en el expediente original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76903)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Escribir un libro es una de las actividades más nobles y complejas que puede afrontar una persona. Es una manifestación cultural que debe ser acompañada e impulsada, como generadora de un espacio propicio para el dialogo, el intercambio y el enriquecimiento intelectual. Es por ello que el presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo de esta H. Cámara el libro "Sentires del Viejo Don José Francisco de lejos...de sueños...de repasos y de regreso" de Miguel Cádiz.

La historia narra las vivencias de un San Martín amigo, padre, pero sobre todo abuelo que recuerda su misión. Una historia repleta de momentos apasionantes, inspiradas en el profundo amor que el que fuera nuestro padre de la Patria, pero también nuestro vecino y fundador.

Su autor, Miguel, es un destacado ciudadano de nuestra Tierra Elegida, y ha dedicado su vida a la valorización de nuestras tradiciones. Nació en 1950 en Ingeniero Giagnoni, Gral. San Martín, Mendoza; desde muy pequeño se interesó por la escritura y es

por ello que estudió periodismo en la Escuela Superior de Comunicación Colectiva. Fue cronista en el Diario Mendoza y fundó una emisora a través de la cual brindó importantes aportes a la cultura y el conocimiento. También se ha destacado como organizador y animador de diferentes eventos artísticos departamentales y provinciales.

Estudioso, promotor y defensor de la vida del Gral. San Martín, ocupó diferentes cargos en la Municipalidad, entre los que se destacan Sub-Dirección de Cultura y Director del Solar y Museo Histórico Municipal "Las Bóvedas" hasta su jubilación en el año 2015.

Obtuvo varias distinciones, "José de San Martín" por el Honorable Concejo Deliberante de San Martín en el año 2008. "A la trayectoria de gestiones del Fondo Provincial de la Cultura" Por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza en el año 2010. "Padre Ejemplar" por el Ateneo Cultural Raíces Nuestras, en el año 2013. "Distinción Legislativa Anual José de San Martín" en el año 2014. En el año 2016 fue distinguido como "Vecino Ilustre" por el Honorable Concejo Deliberante de San Martín.

Es necesario remarcar la importancia que ésta nueva obra literaria que Miguel Cadiz nos regala tiene para toda la comunidad, dado que rescata valores, sentires y experiencias de un auténtico paisano sanmartiniano.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente daré es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de noviembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la presentación del libro "Sentires del Viejo Don José Francisco de lejos...de sueños...de repasos y de regreso" de Miguel Cádiz.

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2019.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Escribir y presentar un libro es una de las actividades más nobles y complejas que puede afrontar una persona. Es una manifestación cultural que debe ser acompañada e impulsada, como generadora de un espacio propicio para el diálogo, el intercambio y el enriquecimiento intelectual. Es por ello que el presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo de esta H. Cámara la presentación del libro "Sentires del Viejo Don José Francisco de lejos...de ensueños...de repasos y de regreso" de Miguel Cádiz.

La misma tendrá lugar el día 14 de noviembre del corriente año en el auditorio del Instituto de Educación Superior Docente y Técnica 9.001 del Departamento de General San Martín.

Es necesario remarcar la importancia que ésta obra tiene para toda la comunidad, dado que rescata valores, sentires y experiencias de un auténtico paisano sanmartiniano. Su autor, Miguel, es un destacado ciudadano de nuestra tierra elegida, que ha dedicado su vida a la valorización de nuestras tradiciones. En esta obra recupera el habla viva de San Martín, con los modismos regionales propios y se permite hablarnos, sobre como nuestro destino, esta irremediamente atado al destino de nuestra Patria.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente daré es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de noviembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la presentación del libro "Sentires del Viejo Don José Francisco de lejos...de ensueños...de repasos y de regreso" de Miguel Cádiz, el día 14 de noviembre de 2019 en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 9-001 "General José de San Martín".

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2019.

Cristina Pérez

- ACUMULAR AL EXPTE. 76903

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de distinguir al joven Federico Pereyra, del Departamento de Aplicación Docente (DAD), María Milagros Bellene Ardito y María Macarena Gamarra Hapón, del Colegio San Jorge de Mendoza, en la edición 2019 de la Olimpiada Argentina de Ciencias Junior.

En la edición 2019 participaron cerca de 260 estudiantes de escuelas primarias y secundarias del país en un certamen que impulsado por la UNCuyo para despertar vocaciones científicas tempranas. Este año participaron estudiantes de 18 provincias argentinas junto a sus profesores y docentes que incentivan el amor por la ciencia. El certamen se dividió en dos niveles, el primero para chicos de entre 10 y 12 años, y el segundo para jóvenes de entre 12 y 16 años. Además existen las pruebas experimentales y las teóricas de opción múltiple y de resolución de problemas, donde los chicos compartieron una serie de actividades recreativas y artísticas.

En esta edición, Federico Pereyra obtuvo el primer premio en el nivel 2 de la competencia. Compartió ese lugar con Juan Pablo García, de la Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento de San Juan; Gastón Dávalos, del Instituto Politécnico Superior General San Martín de Santa Fe; y Emanuel Herrador, del Colegio Nacional de Monserrat de Córdoba. A su vez, Federico Pereyra también se alzó con el premio a la Mejor Prueba Teórica. Mientras que Emanuel Herrador y José Fontana Ferrini se quedaron con el premio a la Mejor Prueba Experimental.

En el nivel 1 los ganadores fueron María Milagros Bellene Ardito y María Macarena Gamarra Hapón del Colegio San Jorge de Mendoza; Bautista Benítez Versalli y Diego Lavardada Martín del Instituto Marista Chajari La Inmaculada de Entre Ríos; y Luisina Malatini y Julia López del Instituto Técnico Adrián Urquía, de Córdoba. Estas dos últimas también recibieron el premio a la Mejor Prueba Experimental.

La Olimpiada Argentina de Ciencias Junior (OACJ) es una competencia intelectual donde los chicos ponen en juego un conjunto de capacidades para resolver problemas, tanto de índole teórico como experimental. Es una actividad científica extraescolar voluntaria que no busca como fin la competencia, sino promocionar las ciencias y dotarlas de un contenido lúdico. Es un programa que financian el Ministerio de Educación de la Nación y la UNCuyo, con el auspicio, en esta edición, de la Cátedra Unesco.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019.

Hebe Casado

Pablo Priore

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara a Federico Pereyra, María Milagros Bellene Ardito y María Macarena Gamarra Hapón por su participación y sus logros obtenidos en la edición 2019 de la Olimpiada Argentina de Ciencias Júnior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76898)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo tenga en cuenta en el presupuesto 2020 mejoras de infraestructura en el Hospital Notti correspondiente a mejorar el sistema de cableado para una correcta conexión a internet.

Estimamos que esta medida es fundamental ya que hoy en día la mayoría de los sistemas son on line y se necesita un soporte de red que abastezca cada vez más sistemas operativos. Fuentes del mismo hospital nos informan que el cableado es muy antiguo y no pueden hacerse avances, como por ejemplo la Digitalización del Sistema de Diagnóstico por imágenes entre otros, al no contar con una buena conexión a internet.

Sabemos que el Hospital H. Notti, es un nosocomio de referencia de la atención pediátrica, no sólo de Mendoza sino de buena parte del Oeste argentino, donde asisten diariamente dos mil niños, mil por turnos programados y más de 700 en el sector de Guardia aproximadamente.

Datos brindados en noviembre de 2017, por esta H. Cámara nos dicen que anualmente se realizan 140.000 consultas externas, 160.000 consultas de guardia, 7.025 pacientes operados, 13.353 prestaciones de odontología, 538.298 prestaciones de laboratorio, 62.962 estudios radiológicos, 8.659 ecografías.

Por lo expuesto,

Mendoza, 5 de noviembre de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que se incluya en el presupuesto 2020 (del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza) el mejoramiento en el cableado para lograr un óptima conectividad a internet en el Hospital Humberto Notti.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la "Ley de Góndolas" para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

2 - Expte. 76132 del 7-05-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

3 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

4 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

5 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT – EEMI)

6 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

7 - Expte. 71245 del 07-7-16 – Proyecto de Ley del Diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

8 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

9 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

10 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

11 - Expte. 74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

12 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

13 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

14 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

15 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

16 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la "Fiesta de las Naciones y el Vino", que

se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

17 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2.019.(SP-HPAT)

18 - Expte. 69418 del 20-8-15 – Proyecto de ley de los diputados González C. y Majstruk, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno identificadas como Pasajes Comuneros en el Plan de Mensura, ubicado en calle Centenario s/n Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, conocido como “Barrio Bassino”, a fin de realizar aperturas de calles públicas, como parte de la urbanización de lotes. (LAC-HPAT)

19 - Expte. 76735 del 2-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, incluyendo en el Capítulo IV, Exenciones, Artículo 154 de la Ley 9118, Código Fiscal de la Provincia de Mendoza -Condonación de las deudas existentes a la fecha por impuesto inmobiliario, a las propiedades pertenecientes a las comunidades originarias que habitan en la Provincia de Mendoza-. (HPAT)

20 - Expte. 75687 del 26-12-18 – Proyecto de ley de los diputados Mansur y Rueda y de la Diputada Casado, incorporando dentro de la Libreta Sanitaria Infantil instituida por Ley 5335, el Control Nutricional. (SP-LAC)

21 - Expte. 76707 del 24-9-19 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la propiedad ubicada en Calle Las Violetas S/N del Departamento Lavalle, donde se encuentra la ex Bodega “Donatti”, destinado a realizar actividades productivas, acopio de producción primaria o productos industrializados. (LAC-OPUV)

2 - Expte. 74894 del 5-9-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa Provincial de Prevención de Contaminación Lumínica y Promoción de Ahorro Energético. (LAC)

23 - Expte. 76804 del 22-10-19 – Proyecto de ley de las Diputadas Salomón y Rodríguez y del Diputado Ruiz, sustituyendo los artículos 2, 7 y 9; e incorporando el artículo 2º bis, a la Ley 5736. (LAC)

B) DESPACHOS

Nº 43 Nº 75344 del 30-10-18 – De Cultura y Educación, en el Proyecto de ley de la diputada Guerra, imponiendo el nombre de “Dr. Roberto

Chediak” al Centro de Salud, ubicado en el Departamento Godoy Cruz.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE.75344

IMPONIENDO EL NOMBRE DE
DR. ROBERTO CHEDIAK AL
CENTRO DE SALUD Nº 29

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la alteración del Orden de Día, para pasar a considerar el expediente 75344.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 43, expediente 75344.

- El texto del despacho 43, contenido en el expediente 75344, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. Nº 75.344/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de Ley, presentado por la Señora Diputada MABEL GUERRA, mediante el cual “SE IMPONE EL NOMBRE DE “DOCTOR ROBERTO CHEDIAK” AL CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ” y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre de “Doctor Roberto Chediack” al Centro de Salud Nº 29 ubicado en calle Renato de la Santa al 1.910 del Departamento Godoy Cruz, en virtud de la tarea que desarrolló como médico, militante político y social a lo largo de su vida.

Art.2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de Noviembre de 2019.

María José Sanz, Silvia Stocco, Ingrid Tamara Salomón, Hebe Silvina Casado, Daniel Rueda.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Guerra.

SRA. GUERRA (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer la presencia de los familiares del Doctor Chediak, que se encuentran aquí; lo mismo que del ex legislador Oscar Santarelli; del Director de Salud de Godoy Cruz; del Concejal electo por Godoy Cruz, el señor Pablo Guevara.

Todos ellos tienen algo en común, y es su pertenencia al Partido Socialista, al cual perteneció, también, el Doctor Chediak. Y, por supuesto, de otras personas que han podido venir.

Quiero comentarles que hace pocos días se cumplió un año del fallecimiento del Dr. Roberto Chediak, y hoy en su Homenaje queremos sancionar o darle media sanción al proyecto de mi autoría, que consiste en nominar “doctor Roberto Chediak” al Centro de Salud de Godoy Cruz ubicado en la calle Renato Della Santa 1910, y que está identificado con el número veintinueve.

El doctor Chediak nació en San Luis, en el año 1937, fue médico, pediatra y Master en Salud Pública, y ejerció su profesión entre las poblaciones más vulnerables, tanto de Godoy Cruz como de la Ciudad de Mendoza, tales como el Barrio La Gloria, los barrios Flores, Olivares, San Martín, junto con otros referentes sociales, también muy bien recordados, que fueron el Padre “Macuca” Llorens y el Padre Jorge Contreras.

En el Barrio La Gloria él formó una coordinadora que sumaba los esfuerzos vecinales y de las distintas opiniones o pertenencias religiosas en la búsqueda de conseguir el bienestar de la población.

Él, al igual que todo militante social, consideraba firmemente y con total convicción que la política es una herramienta que permite modificar la realidad social, tal es así que él siempre decía que él siendo médico, si bien era pediatra, se había ocupado como médico de familia siempre, diciendo que: “Aquella consideración de aquellos que decían que eran médicos, pero apolíticos, eso era imposible que sucediera, en tanto y en cuanto lo que se pretende es modificar la realidad social, porque de última, si decimos que soy médico y soy apolítico eso es una forma de demostrar su individualismo y su poca consideración hacia la sociedad.”

En el año 1997 el licenciado Apiolaza le hizo una entrevista, y él planteó, a modo de verdad, una frase que dijo: “La gente se enferma y muere de acuerdo con su clase social.”

Él fue un gran luchador para mejorar la situación social de las personas de la población, y no solamente se dedicaba a curar a los enfermos, sino que también tenía en cuenta el ámbito donde las

personas se desarrollaban, teniendo en cuenta la calidad de agua, la calidad del trabajo, el entorno donde tenían que vivir, y así nos dice que: “Lograr la salud es mucho más que una visita al consultorio, porque tiene mucha más implicancia cuando hablamos realmente de salud.”

En el año 1975 debió exiliarse junto a su familia en Colombia, y luego en Costa Rica, como consecuencia de la persecución que sufrió por parte de la Triple A.

Otra consideración que quiero hacer, que me parece interesante, es el hecho de haber elegido este Centro de Salud número veintinueve, para nominarlo con el nombre del doctor Chediak, por el hecho de que se trata de un Centro de Salud que está ubicado justamente en la calle Renato Della Santa en Godoy Cruz, quien fue Intendente en varias oportunidades, en Godoy Cruz; y también, además de pertenecer al Partido Socialista, tenía las mismas características en lo que se refiere a la militancia social, se preocupaba no solamente de la hacienda - diríamos- de la Intendencia, sino que se preocupó mucho por lo social, desde lo que hace a la educación y a la salud, al igual que lo hizo el Dr. Chediak.

Por todas estas consideraciones es que voy a solicitar al Cuerpo la aprobación de este proyecto para que el Centro de Salud mencionado lleve el nombre de “Dr. Roberto Chediak”

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Gracias, señor presidente:

La verdad que muy satisfactoriamente vamos a acompañar este Homenaje al querido Roberto, fue uno de los primeros médicos que conocí cuando llegué a Mendoza, y la verdad que dejó huella en la actitud.

Era realmente un militante social, por eso se tuvo que ir en un momento del país, pero, ni bien pudo, retornó.

La verdad que era, además de un militante comprometido, un maestro desinteresado.

El trabajaba mucho con la comunidad, no era el médico de perfil, médico hegemónico, Roberto era el médico del pueblo, el de los pobres, que no iba con su saber a imponerse, sino era el que preguntaba, que escuchaba, que otorgaba la palabra, esto es muy importante.

El médico hegemónico no escucha, no da la palabra.

El médico comunitario cede la palabra y se conduce de acuerdo a los decires de su pueblo.

Así es que, todo nuestro bloque apoya este nombramiento que es tardío, pero llegó, y orgullosa de haber sido, de alguna manera, en una época de mi vida, amiga de Roberto y de Ester, su esposa.

Bueno, con mucho afecto y emoción acompañamos este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (UC) - Señor presidente: desde el bloque Unidad Ciudadana, acompañamos este proyecto "Roberto Chediak." Como decía recién la legisladora preopinante, le sobraron cualidades como médico, como persona, como actor social, como actor político, preocupándose por lo importante, siempre tendiendo un oído para escuchar al prójimo, al compañero; pero también, sobre todo, muy comprometido con una Provincia y un proyecto de país que incluyera a todos y a todas.

En tal sentido, y por estas razones, es que acompañamos muy gustosamente este reconocimiento y este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprovechando que no está el diputado Priore, que no me va a retar realmente acompaña esta moción en reconocimiento del doctor Chediak.

Tuve la posibilidad de conocerlo cuando el conflicto de Salud- él fue uno de los mediadores; esta provincia estuvo 16 días con paro de Salud, fue uno de los mediadores junto con el Padre Contreras -lo nombró la diputada- y con el Padre Marcelo De Benedectis; y creo que demostró también su vocación por la cosa pública. Realmente muy buen homenaje el que se le hace en el día de la fecha.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio. (Aplausos)

- Así se hace a la hora 12.14.

- A la hora 12.18, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar la Preferencia 20, expediente 75687.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Acá hay un acuerdo de Labor Parlamentaria, que propone el tratamiento de este expediente por una semana más.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVAN (PJ) – Señor presidente: en realidad entiendo que se alteró el Período de Homenajes...

SR. PRESIDENTE (Parés) – No.

SRA. GALVAN (PJ) - ¿No? O sea, va al final...

SR. PRESIDENTE (Parés) – No, lo que aprobamos es un proyecto de ley.

SRA. GALVAN (PJ) – ¡Ah!, bien, perfecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No. ¡Está bien!

2

EXPTE. 76707

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y
SUJETO A EXPROPIACIÓN
LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE LA
VIOLETA S/N
DEL DEP. DE LAVALLE.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar la preferencia 21, expediente 76707.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

Expte. N° 76.707/19

H. Cámara:

Vuestras Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Diputada CARINA SEGOVIA, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE LAS VIOLETAS S/N (EX BODEGA DONATTI) DEL DEPARTAMENTO LAVALLE ", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación la propiedad donde se encuentra la Ex Bodega "DONATTI", ubicada en Calle Las Violetas s/n, del Departamento de Lavalle, de una superficie de TRES MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3703,98 m2) según mensura, y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3848,62 m2) según título, inscrita en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en Matrícula Folio Real Nº 394467, Asiento A-1.

Art. 2º - El terreno estará destinado a realizar actividades productivas, acopio de producción primaria o productos industrializados, para ser comercializados in situ, o desde allí transportados a otros puntos de la provincia o el país.

Art. 3º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley Nº 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º - Las disposiciones expuestas en la presente Ley se considerarán como una excepción a lo dispuesto por el Art. 46 Ley 7314 y sus modificatorias.-

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de noviembre de 2019.

Jorge Albarracín - Lidia Ruiz - Mabel Guerra
- Graciela Rodríguez - Jorge Sosa - Emiliano Campos - Alvaro Martinez - Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia, autora del proyecto.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en primer término es para solicitar que se suprima el pase a Obras Públicas, que figura en el Orden de Día y luego para que me permita continuar en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene nuevamente el uso de la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: tal como lo hiciera en la sesión pasada, agradezco la celeridad que ha tenido la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el tratamiento y despacho de este expediente.

Nuevamente agradecer, porque para el desarrollo estratégico del departamento de Lavalle, para el apoyo a la producción, es esencial contar con este terreno que se ubica en el límite del departamento de Guaymallén y Maipú, en la calle Las Violetas, del departamento de Lavalle, donde antiguamente se emplazara la Bodega Donatti.

Este terreno que se encuentra al costado del emplazamiento del ferrocarril, está siendo proyectado para realizar una playa de acopio de producción primaria a productos industrializados, para así enviarlos al resto del país.

Usted sabe, señor presidente, que los costos de traslado de los productos primarios a los puertos, es mucha veces más caro que el costo del transporte marítimo de los mismos productos; de modo que contando con un lugar donde se acopie y se pueda transportar de una manera más barata, vamos a estar ayudando de una manera muy efectiva a todos los productores de todo el oasis norte de la Provincia.

Nuevamente, entonces, agradecer tanto a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por la celeridad y también al resto del Cuerpo, a quien pido -desde ya- que me acompañe con el voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, lo ponemos en consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º inclusive.

- El Art. 6º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en revisión al Senado.

Corresponde considerar la preferencia 23, expediente 76804.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: habida cuenta que teníamos una duda en relación a la redacción del despacho definitivo, hemos acordado con los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, pedir una semana más para darle tratamiento a este despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción, en el sentido que se explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 76805

REGULANDO EL DOMINIO O READJUDICANDO
A LOS ACTUALES POSEEDORES LOS
TERRENOS
DE LAS COLONIAS PEHUENCHES I Y II
UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE
MALARGÜE.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Expte. 76805 Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando el dominio o readjudicación a los actuales poseedores de los terrenos de las Colonias Pehuenche I y II, ubicados en el departamento de Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

- Tiene la palabra la diputada Pages.

SRA. PAGES (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, agradecer a la Comisión correspondiente, que hizo posible el tratamiento de este proyecto y que trabajó con la celeridad del caso. Para comprender bien este proyecto, debemos remontarnos, al año anterior legislativo, donde se presenta otro proyecto y que es aprobado por esta Cámara y que fue la modificación de la Ley 4711, que contemplaba los planes de colonización, explotación agropecuaria y adjudicación de tierras.

Esta ley era del año 82 y desde esta Cámara, nosotros modificamos el artículo 25, y el artículo 48, es decir, ampliamos el objeto de la Ley

porque la adecuamos a todas las transformaciones que se habían hecho en todos estos años y también, ampliamos el objeto de la ley para que fuera turístico, para que fuera productivo y, adecuado a los tiempos que se avecinaban y a los actuales.

Eso, no bastó para las tierras de Colonia Pehuenche I y II de Malargüe que habían sido cedidos mediante la Ley 4711.

Entonces, desde el Senado, la senadora Ruiz presenta este proyecto, habiéndose aprobado la anterior modificación de este proyecto de ley donde está la regularización del dominio readjudicando los actuales poseedores, los terrenos de la Colonia Pehuenche I y II, ubicados en el departamento de Malargüe.

Quiere decir, que ahora se lo faculta al gobierno de la Provincia de Mendoza, a regularizar la situación dominial y a la readjudicación a los actuales poseedores de los terrenos de la Colonia Pehuenche I y II.

Esto es sumamente importante para Malargüe ya que, todos los que están en esa zona, se han ido modificando el objeto para lo cual han cedido las tierras y hay muchos emprendimientos turístico y agrícolas también y otros emprendimientos productivos; por lo cual, ellos necesitan de esta ley, porque al regularizar sus tierras pueden acceder a distintos planes de financiación para los respectivos emprendimientos que tienen.

Por todo esto, es que solicito al Cuerpo nos acompañe en la aprobación definitiva de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 76805.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

- El texto del despacho contenido en el expediente 76805, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 76805/19

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual, "SE REGULA EL DOMINIO O READJUDICANDO A LOS ACTUALES POSEEDORES DE TERRENOS EN LAS COLONIAS PEHUENCHE I Y II DEL DEPARTAMENTO MALARGÜE", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 15 de octubre de dos mil diecinueve, relacionada con el Expte. N° 76.805/19, mediante el cual "SE REGULA EL DOMINIO O READJUDICANDO A LOS ACTUALES POSEEDORES DE TERRENOS EN LAS COLONIAS PEHUENCHE I Y II DEL DEPARTAMENTO MALARGÜE".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2019.

Javier Cofano - Jorge Albarracín - Lidia Ruiz
- Mabel Guerra - Graciela Rodríguez - Jorge Sosa -
Emiliano Campos - Alvaro Martinez - Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración como Resolución, aceptando la media sanción dada por el Senado, en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

EXPTE 74417

MODIFICANDO EL ART. DE LA LEY 3790

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74417.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Economía.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

- El texto del despacho de la Comisión de Economía, referido al expediente 74417

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 74417/18

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el señor diputado PABLO PRIORE, mediante el cual: "SE MODIFICA EL ARTICULO 8 DE LA LEY 3790", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 8º de la Ley 3790 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º: Para ser director/a será necesario ser argentino/a, con residencia mínima anterior inmediata a su designación de tres (3) años en la Provincia, poseer título profesional, acreditar idoneidad y experiencia en la materia. Será designado por el Poder Ejecutivo".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2019.

Ricardo Mansur - Ernesto Molina - Jorge
Lopez - Pablo Priore

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: primero agradecer a la Comisión de Economía por su predisposición al tratamiento, y a este Cuerpo. Creo que con la modificación que se está pretendiendo, se está aggiornando la ley a nuevas carreras, que cuando fue sancionada la Ley de Minería, no existían y hoy existen. El despacho, que fue modificado, donde se agregó la palabra "profesional", con buen criterio; y creo que, en la reglamentación, el Departamento Ejecutivo, va a tener establecer los criterios de idoneidad que están establecidos ahí, en el artículo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado, Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Art. 1º.
- Se enuncia y aprueba sin observaciones el
 - El Art 2º, es de forma.
 - (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

3
EXPTE. 76605
IMPONIENDO EL NOMBRE DE SRA. SONIA
SANTILLAN
AL CENTRO DE SALUD N° 132

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 75605.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)
- El texto del despacho de la Comisión de Salud, referido al expediente 75605, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

EXPTES. N° 75.605/18.-

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Diputada NORMA PAGES Y OTROS, mediante el cual: “SE IMPONE EL NOMBRE miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente DE LA SRA. “SONIA SANTILLÁN” AL CENTRO DE SALUD N° 132, UBICADO EN EL PARAJE BARDAS BLANCAS, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE”, y, por las razones que dará el

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre de la Sra. Sonia Santillán al Centro de Salud N°132, ubicado en el Paraje de Bardas Blancas, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Enviar copia de la presente pieza legal a la Coordinación del Área Sanitaria de Malargüe.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2019.

Daniel Rueda - Hebe Casado - Stella Maris Ruiz - Ana Maria Andia - Eduardo Martinez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

- Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGES (UCR) – Señor presidente: agradezco a los miembros de la Comisión de Salud por haber tratado este tema, justo una semana antes de que se conmemora el Día Nacional de la Enfermería Argentina.

Es muy importante para la profesión, este proyecto, porque si bien es imponer el nombre de una enfermera a un centro de salud, también es un reconocimiento a la profesión en sí.

La enfermera Sonia Santillán llegó a Malargüe, por allá, por el año 82. Ella trabajaba en el hospital Lagomaggiore y decidió irse con su familia al paraje Bardas Blancas.

Todavía recuerdo que ella llega a Malargüe, se presenta diciendo que era enfermera, venía con toda la mudanza y en ese momento las comunicaciones no estaban bien aceitadas. Y bueno, llegó ella diciendo hacerse cargo del centro de salud.

El Centro de Salud de Bardas Blancas está ubicado a 70 kilómetros al sur de Malargüe, en la intersección de la Ruta 40 Sur y de la ruta de Pehuenche

Realmente ella dedicó su vida a trabajar para los pobladores de la zona; y haciendo todo lo que se hace en esos centros de salud tan alejados y en ese momento, es decir le dio contención, no sólo en la salud, sino también actuó junto a los maestros de las escuelas albergues y a toda la comunidad en sí.

- Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta Primera, diputada Cristina Pérez.

Este es un caso distinto al que aprobamos hace unos minutos, porque si bien ella no es reconocida en la provincia, si tiene toda su impronta en el departamento de Malargüe, y nunca dejó Bardas Blancas.

Ella estuvo trabajando con médicos, sin médicos, con agentes sanitarios, y hacía todo para lograr la atención de los pacientes.

Sonia falleció, imprevistamente nos dejó a fines del año 2018. Tuvo un problema común - diríamos- una intervención médica común, pero lo común no fue tan común, porque llevó al fallecimiento de la misma. Son esas cosas que sabemos los que estamos en la medicina.

Por todo eso, es que solicito a ustedes acompañen a la aprobación de este proyecto.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 5)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Un cuarto intermedio para que veamos los sobre tablas.

- Así se hace a la hora 12.33.

A la hora 12.34, dice la:

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Continuamos con la sesión.

4

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Por Secretaría se pasará a reseñar los expedientes de resolución y declaración, cuyo pedido de tratamiento de sobre tablas considero la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 76871; 76901; 76908 y su acumulado 76918, ambos no cuentan con estado parlamentario; 76909, que no cuenta con estado parlamentario; 76916, que no cuenta con estado parlamentario y 76917, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: expediente 76900; 76903; 76907, que no cuenta con estado parlamentario; 76921, con modificaciones y no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana (PRO): expediente 76898; 76905; 76910, que no cuenta con estado parlamentario; 76912, que no cuenta con estado parlamentario; 76913, que no cuenta con estado parlamentario; 76914, que no cuenta con estado parlamentario y 76919, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Unidad Ciudadana: expediente 76915 y sus acumulados, que no cuentan con estado parlamentario, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 76908 y su acumulado 76918; 76909; 76916; 76917; 76907; 76921, con modificaciones; 76910; 76912; 76913; 76914; 76919 y 76915 y sus acumulados, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 76908 y su acumulado 76918; 76909; 76916; 76917; 76907; 76921, con modificaciones; 76910; 76912; 76913; 76914; 76919 y 76915 y sus acumulados, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad “Declarar de Interés el “XVI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES: Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente” que se llevará a cabo en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, durante los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, y ha sido organizado por dicha Facultad y la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua.

Creada en el año 2003, la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua se presenta como un espacio de integración de la Comunidad Universitaria, para el análisis y la discusión de la problemática común de la universidad pública de Argentina, que nos permita definir alianzas estratégicas y encarar actividades en conjunto.

La Red es una propuesta superadora que valora el emprendimiento, el conocimiento y la creatividad, como un valioso y dinámico instrumento para potenciar los recursos y favorecer el desarrollo integral del personal universitario en su faz humana y laboral, y así contribuir a fortalecer la gestión cotidiana.

Pensar en red, trabajar en red y crecer en red es una invitación a la integración de la comunidad universitaria para la reflexión, el análisis, la investigación, la presentación de propuestas y proyectos en materia de recursos humanos y de gestión que nos permita aportar soluciones a las problemáticas comunes, tratando de alcanzar colectivamente un alto nivel en calidad de vida laboral y de gestión.

Con el propósito de conformar un espacio de encuentro para el análisis, la reflexión y el debate de ideas en materia de gestión, de gobierno y de políticas de recursos humanos en el ámbito universitario nacional, surgieron las Jornadas que reúnen anualmente a las Comunidades Universitarias de Universidades Públicas de todo el país, con el objetivo de:

Propiciar un espacio de encuentro para el análisis, la reflexión y debate de ideas en materia de bienestar universitario, de desarrollo integral y de vinculación universitaria.

Objetivos Específicos

Intercambiar espacios de difusión y de encuentros en relación a las prácticas de integración y de gestión colaborativa en ámbitos universitarios.

Fortalecer la RIURHC, consolidando la integración a través de la gestión y administración de las instituciones de Educación Superior.

Promover el desarrollo integral de los miembros de la Comunidad Universitaria desde la perspectiva humana y profesional.

Aportar al análisis y la reflexión en torno a los desafíos que las nuevas tecnologías ofrecen en la gestión del ámbito universitario.

Debatir la responsabilidad social de la universidad pública.

Por los fundamentos ya expuestos, y dada la importancia que tienen las actividades de integración de la comunidad universitaria, para aportar soluciones a las problemáticas comunes, y lograr la consolidación de dicha comunidad, tratando de alcanzar colectivamente un alto nivel en calidad de vida laboral y de gestión, es que solicito a los colegas diputados acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019

Tamara Salomón

Artículo 1º- Declarar de Interés el "XVI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES: Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente" que se llevará a cabo en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, durante los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, organizado por dicha Facultad y la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 11 de noviembre de 2019

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 76918)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente" es el nombre del décimo sexto encuentro que reúne a Casas de Estudios nacionales de la Argentina destinado a la comunidad universitaria. Se desarrollará el jueves 21 y el viernes 22 de noviembre en la sede Campus de la Facultad de Educación.

La Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, Nodo UNCuyo de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIURHC) organizan el XVI Encuentro de Universidades Nacionales EUNA19, el mismo tiene como objetivo general propiciar un espacio de encuentro para el análisis, la reflexión y debate de ideas en materia de bienestar universitario, de desarrollo integral y de vinculación universitaria. Además dicho evento tiene objetivos específicos, tales como:

- Intercambiar espacios de difusión y de encuentros en relación a las prácticas de integración y de gestión colaborativa en ámbitos universitarios.

- Fortalecer la RIURHC, consolidando la integración a través de la gestión y administración de las instituciones de Educación Superior.

- Promover el desarrollo integral de los miembros de la Comunidad Universitaria desde la perspectiva humana y profesional.

- Aportar al análisis y la reflexión en torno a los desafíos que las nuevas tecnologías ofrecen en la gestión del ámbito universitario.

- Debatir la responsabilidad social de la universidad pública.

Para el tratamiento de los Ejes propuestos se contempla la conceptualización, presentación de propuestas de innovación, como así también la socialización y discusión de experiencias desarrolladas por universidades argentinas en los distintos ámbitos de la gestión universitaria, con el objeto de generar un efectivo intercambio de conocimientos y prácticas entre los gestores universitarios.

Eje I Bienestar Universitario: destinado al análisis de las condiciones y acciones necesarias para impulsar procesos de innovación que contribuyan a definir cómo gestionar la complejidad organizacional facilitando y guiando los procesos de integración

Eje II Desarrollo Integral del personal. En este se analizarán oportunidades y fortalezas institucionales que permitan el desarrollo integral de los miembros de la CU de manera que el interés institucional conjugue con la satisfacción de los intereses de las personas.

Eje III Vinculación Universitaria al medio. En este Eje se compartirán experiencias y propuestas vinculadas con la actividad socio cultural en ámbitos universitarios y las perspectivas y desafíos que representa la implementación de proyectos saludables.

La convocatoria está dirigida a los miembros que forman parte de la Comunidad Universitaria Nacional: personal de Apoyo Académico, Docentes, Alumnos y Egresados de las Universidades Nacionales. Se podrá participar en calidad de Asistente o como Expositor de Trabajo.

El encuentro desarrollará los temas propuestos a través de conferencias, paneles, talleres y ponencias en sesiones simultáneas.

Los aranceles son para Expositores \$500,00, Personal No docente \$300,00, Profesores \$400,00, Egresados \$300,00, Estudiantes \$100,00.

Los requisitos para realizar las ponencias son los siguientes: se podrán presentar ensayos teóricos o experiencias (casuística) referidos a los ejes temáticos propuestos. Las presentaciones deben ser originales y no haber sido publicadas en ningún medio de difusión (revistas impresas, páginas electrónicas, blogs, etc.). El texto completo de la comunicación para ser leído/dicho durante el Encuentro no debe exceder las 6 páginas, interlineado 1,5 en letra arial, tamaño 12. De esta manera se asegura una exposición pausada dentro de los 15 minutos reglamentarios.

A los efectos de unificar la modalidad de presentación de trabajos, deberá utilizarse la plantilla que la Comisión Organizadora pondrá a disposición de los interesados, la misma se realiza de la siguiente manera encabezamiento: Título, Autor, Universidad o Institución a la que pertenece o representa, ciudad, provincia, correo electrónico de/ los autor/es, eje temático. Además el trabajo deberá respetar la siguiente estructura: Introducción, desarrollo, conclusión y referencias bibliográficas.

Junto a la presentación del trabajo deberá enviarse un breve resumen del mismo que deberá incluir los objetivos principales y en el caso de tratarse una investigación: alcance de la investigación, una descripción de los métodos empleados; resultados; los principales aspectos discutidos; el enunciado de las conclusiones principales y no debe contener citas bibliográficas. La extensión máxima del resumen desde el Título no podrá ser superior a 300 palabras.

Posters: Deberán ser confeccionados de tal manera que la información esté bien distribuida y sea legible en toda la extensión. Se advierte sobre el inconveniente de concentrar muchos datos, ya que ello dificulta la comprensión jerárquica del texto. Los posters deberán tener las siguientes características: Tamaño: Ancho: 80 cm, Alto: 100 cm. Deberá enviarse hasta la fecha estipulada, un resumen de no más de 300 (trescientas) palabras, y especificación de palabras claves, lenguaje Word for

Windows, extensión RTF, en letra Arial 12, espaciado simple, con la siguiente referencias: Eje temático, Título en Mayúscula, Centrado, Autor/es en minúscula, Institución, Nombre al lado de cada uno de los autores, correo electrónico, dirección postal.

Los trabajos tendrán un máximo de 4 autores (integrantes) indicando autores y coautores, con datos completos (nombre/DNI/correo/tipo de participación).

Los autores solo podrán presentar dos trabajos, ya sea en forma grupal o individual.

Para que el trabajo sea expuesto y publicado, el/los autores deberán efectivizar su inscripción antes de la fecha que fije el Comité Organizador como plazo para reservar derecho a publicación.

Se otorgará certificación de participación del Encuentro en las siguientes modalidades:

Expositor, Asistente, Asistente estudiante

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el XVI Encuentro de Universidades Nacionales EUNa19 "Integración, Vinculación y Vida Universitaria" organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, Nodo UNCUIYO de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIURHC), dicho evento se realizará los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Claudia Bassin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76909)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por otorgar un reconocimiento de esta HCDD a los Estudiantes de 4to año de la escuela N° 4-240 Martínez de Ruiz, por la realización del proyecto "Innovando sabores mejoramos tu salud".

La escuela secundaria N° 4-240 Martínez de Ruiz está ubicada en el distrito de Fray Luis Beltrán del departamento de Maipú, donde asisten estudiantes de toda la zona rural.

Los estudiantes de 4to año fueron ganadores del segundo lugar de los premios "Presidenciales Escuelas Solidarias 2019". El proyecto mendocino "Innovando sabores mejoramos tu salud" fue uno de los más destacados entre 11 escuelas del territorio nacional, siendo así acreedores de la suma de treinta mil pesos para poder llevar a cabo dicho proyecto.

El premio "Presidencial Escuelas Solidarias 2019" tiene como objetivo promover e incentivar a jóvenes en la realización de proyectos de acciones solidarias, en cualquier tipo de aspecto que permita aplicar los conocimientos adquiridos en la escuela secundaria.

Este proyecto en particular surge de la inquietud de los estudiantes sobre los problemas de nutrición de niños y niñas de la zona, para ello trabajaron en conjunto con el centro de salud N° 30, los gabinetes psicopedagógicos de las escuelas primarias N° 1-588 y N° 1-602 y también con la unión vecinal, y junto con ellos desarrollaron folletos con diferentes consejos y conocimientos de alimentación adquiridos en materias cursadas en dicha escuela.

Estos folletos fueron repartidos a todos los vecinos y vecinas, escuelas y también dieron charlas a padres y madres con el fin de capacitar y enseñar cómo realizar diferentes tipos de comidas saludables utilizando los recursos de que ofrece la tierra para que puedan hacerlo de forma económica, como galletas de avenas y barras de cereales.

Es necesario reconocer, impulsar y alentar este tipo de actividades innovadoras, saludables y solidarias emprendidas por jóvenes comprometidos con la sociedad, por ello solicito a los colegas Diputados y Diputadas acompañen la iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta HCDD a los estudiantes de cuarto año de la escuela N° 4-240 Martínez de Ruiz, debido a la realización del proyecto "Innovando sabores mejoramos tu salud".

Art. 2°- De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019

Tamara Salomón

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76916)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo poner de manifiesto la necesidad de

los y las habitantes de la República Argentina de que se eleve a la categoría de Programa la Red de Trabajo sobre Identidad Biológica, este pedido ha sido elevado al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el expediente N° EX-2019-93086403-APN-SECDHYPC#MJ

La Red de Trabajo sobre Identidad Biológica (RETIB) se creó en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural a través de la Resolución N° 696/2017. Su objetivo principal es la evaluación de la problemática a nivel nacional y la propuesta de políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la identidad.

La función de la RETIB es Receptar y centralizar en una base de datos, toda información relativa a personas que tengan dudas sobre su identidad biológica y, que voluntariamente la brinden, no vinculada a hechos de lesa humanidad, como también toda información que aporten terceros respecto de quienes se presume que su identidad habría sido alterada. Incorporar dicha información a la base de datos con el objeto de sustentar la producción de informes y estadísticas sobre la materia. Diseñar y promover políticas públicas tendientes a garantizar el derecho a la identidad. Coordinar acciones en el marco del Consejo Federal de Derechos Humanos, a fin de lograr un análisis y abordaje a nivel nacional de la temática. Articular acciones con organismos estatales y/o no gubernamentales para la promoción y protección del derecho a la identidad.

En esta articulación se destaca la labor y la participación de la Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad, quienes a través de la representación de la Dra. Guadalupe Álvarez, participan de las mesas de trabajo organizadas por la Red.

Es fundamental que esta política pública continúe en el tiempo y se profundice, ya que el trabajo que se viene realizando a iniciativa de la sociedad civil, desde hace años, debe trascender los cambios de gestiones para así poder garantizar a quienes reclaman por el reconocimiento de su derecho a conocer sus orígenes biológicos, su identidad de origen y la verdad sobre esos bebés que fueron arrebatados, robados, vendidos o entregados al nacer, por todo esto es que consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1° - Vería con agrado que el Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la Nación diera aprobación a lo solicitado en el expediente número EX-2019-93086403-APN SECDHYPC#MJ.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76917)

FUNDAMENTOS

H.. Cámara:

El verdadero significado de coach no tiene que ver con antiguos mentores ni entrenadores de guerreros en remotas civilizaciones antiguas. El origen del significado de la palabra coach es más cercana en el tiempo, pero igual de curiosa.

Hay que remontarse al siglo XV y viajar hasta la ciudad húngara de Kocs, situada a unos 70 kilómetros al noreste de Budapest. En la actualidad apenas supera los 2.000 habitantes, pero durante ese período, debido a su ubicación geográfica, la zona se convirtió en un frecuente lugar de paso de viajeros entre Viena y Budapest. Muchos de estos viajeros alquilaban para sus viajes una especie de carruajes cubiertos que alcanzaron gran popularidad en la época gracias a su comodidad, a los que se llamaba kocsi szekér. Esta palabra de origen húngaro pasó al alemán como kutsche, al italiano como cocchio y al español como coche. La primera referencia que se tiene de esta palabra en idioma español se remonta al año 1548, en una carta escrita por Luis de Ávila durante la Guerra de Alemania.

Así pues, el significado de coach original proviene de la palabra coche, y la verdad es que es fácil establecer la relación entre ambos términos: al igual que el coche, el coach es capaz de transportar a un grupo de gente a otro lugar totalmente distinto al que estaban. La posibilidad real de irse a un lugar mejor, está ahí. El coche sirve para viajar, y el viaje también puede referirse al “cambio”.

Si buscamos el origen de la palabra coach relacionada con el entrenamiento, tenemos que irnos hasta el siglo XVIII, cuando en las universidades inglesas comenzó a utilizarse el término coach, indistintamente para los entrenadores deportivos o académicos. El término se popularizó a mediados del siglo XIX y alrededor de 1960 se comenzó a usar para designar determinados programas educativos. Será a partir de esta época cuando el término coach sea adaptado de forma definitiva en más ámbitos, incluyendo el académico, el deportivo y el empresarial.

Como podemos comprobar, el origen de la palabra coach y su significado actual están, en cierto modo, muy relacionados y hacen referencia a un vehículo necesario para hacer un trayecto.

El coaching como disciplina transformadora surgió hace varias décadas, concretamente en los años 80 del siglo pasado, y que en sus inicios fue

una herramienta aplicada en numerosas disciplinas deportivas que buscaban aumentar el rendimiento, la productividad y los buenos resultados de sus practicantes.

Posteriormente, y a raíz de los buenos resultados que cosechó, se trasladó y adaptó a otros campos y disciplinas, entre ellos la gestión empresarial y los negocios. Sin embargo, en una segunda fase de evolución empezaron a surgir distintos enfoques de la disciplina originaria, sobre todo para satisfacer necesidades concretas: emocional, personal, cognitiva, profesional, sistémica y hasta directiva. Fue en ese momento, que el terreno lució abonado para la aparición de un enfoque que intentara aglutinar de algún modo a los demás, o que por lo menos aplicara una visión integral del conocimiento del ser. A este enfoque se le llamó coaching ontológico.

En este sentido y con esta visión, ya por el año 2000, se forma la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, una Organización sin fines de lucro, que nuclea en comunidad a Coaches Ontológicos Profesionales y a las escuelas formadoras de la Argentina. Acreditan competencias profesionales y avalan programas de formación bajo un marco de excelencia. Acompañan a los coaches y a las escuelas en su crecimiento y desarrollo profesional. Impactan en la transformación social del país a través de diferentes proyectos institucionales. Desarrollan y custodian el Sistema Ético que regula la práctica profesional.

Cuentan con Delegaciones en 14 provincias del país, con 3 representaciones en ciudades importantes, más de 2000 acreditaciones y 40 programas avalados. La formación tiene reconocimiento internacional por ser parte de la FICOP (Federación Internacional de Coaching Ontológico Profesional).

El próximo 28 de noviembre en el Salón Verde de la Nave Universitaria, va a realizarse la Conferencia-taller: “El coaching de hoy, sus posibilidades. La misma, Incluye un living debate sobre 3 ejes: Nuevas necesidades y emergentes del compromiso, el protagonismo y la ética de las personas en ámbitos públicos y privados; el rol de la educación y el aprendizaje ante el paradigma del aprender a aprender y a emprender en el Siglo XXI; de gerente a líder inspiracional. La conferencia estará a cargo de Martín Cainzos, quien es actualmente el presidente de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP) y su presencia en Mendoza, moviliza el encuentro de la comunidad de Coaches ontológicos.

Por lo expuesto, y porque debemos trabajar en cambiar nuestras acciones (para lo cual debemos de tener un cambio sobre la mirada que tenemos del mundo) para obtener resultados diferentes, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 11 noviembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara la Conferencia Taller: "El Coaching de hoy. Sus posibilidades", a cargo de Martín Cainzos, a realizarse el día 28 de noviembre de 2019 en el Salón Verde de la Nave Universitaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 11 noviembre de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene por finalidad conocer el estado actual de la empresa estatal Aysam luego de ocho años y siete meses de haber sido reglamentado por el Poder Ejecutivo el Plan Estratégico de Obras y Mejoramiento Operativo de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza que contemplaba un crédito por 523 millones de dólares aprobado por la Legislatura Provincial para ser destinado principalmente a esta empresa pública.

Aguas Mendocinas (Aysam) es la prestadora de los servicios de agua potable y saneamiento más importante de la provincia y administra más de quince plantas potabilizadoras.

Desde Luján, Potrerillos, Alto Godoy, Benegas, San Rafael, General Alvear, Malargüe, San Carlos, Las Cuevas, Puente del Inca, Punta de Vacas, Penitentes y Polvaredas, abastece a más de 400 mil usuarios de la provincia lo que permite llevar agua potable a 1.267.089 habitantes. Estos consumen 467 litros de agua por día y por persona, a pesar de que las recomendaciones de Organización Mundial de la Salud indican que se debe utilizar hasta 110 litros por día y por persona.

La empresa se abastece también de agua del acuífero subterráneo a través de 136 perforaciones en toda la provincia.

Fue fundada en el año 2010 luego de la reestatización de la empresa Obras Sanitarias Mendoza SA, que a su vez fue el resultado de la privatización de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado, en 1994.

En 1994 se constituyó la sociedad Obras Sanitarias Mendoza SA, propiedad estatal provincial en un 90 % y un 10 % para la propiedad participada del personal de la empresa, como resultado de la provincialización de parte de la empresa pública Obras Sanitarias de la Nación.

En 1998 la provincia privatizó el 70 % de sus acciones, las que quedaron en manos de las empresas francesa Saur, inglesa South Water, italiana Italgas y un grupo mendocino en el que estuvieron presentes los empresarios Vila y Groisman.

En 2009 el Estado Provincial intervino la empresa privatizada bajo el argumento del incumplimiento del plan de inversiones y en 2010 rescindió el contrato de concesión.

Esto derivó en denuncias cruzadas de la concesionaria francesa Saur ante el Tribunal Administrativo Internacional del CIADI, que condenó a la Argentina a indemnizar en 65 millones de dólares a la empresa francesa Saur, y de la Provincia contra Saur ante los Tribunales Provinciales que originaron juicios por incumplimiento de contrato por 350 millones de pesos (a valor de 2012).

El 27 de septiembre de 2010 por Decretos Nº 1737/10 y Nº 1767/10 ratificados por la Ley 8213 se constituyó la empresa Aguas Mendocinas Aysam Sapem, con un 90 % en manos del Estado Provincial y el 10 % restante bajo titularidad de sus empleados a través del sistema de propiedad participada.

En su página web la empresa admite hoy que desconoce el estado de situación de 995.522 metros de redes distribuidoras y colectoras de agua. Que en mal estado tiene 445.497 metros, en estado regular 1.718.643 metros y en buen estado tiene 1.390.785 metros.

La edad promedio de sus redes de agua potable es de 35 años, con una longitud de 4.441 kilómetros.

En cuanto a las cloacas reconoce desconocer el estado de 372.820 metros, en estado malo 1.080.134 metros, regular 172.301 metros y en estado bueno 1.330.189 metros.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte, Directorio de la Empresa Aguas Mendocinas S.A. (Aysam Sapem) y EPAS informe sobre los siguientes requerimientos:

a) Evolución económico-financiera de la empresa y nivel de endeudamiento con proveedores y contratistas, Municipios, Departamento General de Irrigación y otros organismos al 31/12 desde el año 2010 al año 2019, con detalle de los conceptos y montos, con saldos actualizados para su comparación.

b) Detalle particular de impuestos, tasas y derechos, cobrados por cada uno de los Municipios de la Provincia a AYSAM desde el año 2010 al año 2019 y su incidencia sobre los costos operativos de la empresa.

c) Nivel de ingresos genuinos por tarifas de la empresa Aysam desde el año 2010 al año 2019.

d) Evolución tarifaria de Aysam 2010-2019 para los servicios de agua potable y cloacas y tarifa promedio en cada uno de los años.

e) Nivel de cumplimiento y evolución del programa de recomposición tarifaria.

f) Existencia de endeudamientos previamente autorizados por la Legislatura a favor de la Provincia con destino a Aysam que no se hayan realizado a la fecha y los motivos de su falta de ejecución.

g) Autorizaciones para préstamos destinados a obras de mediano y corto plazo por un total de 533 millones de dólares aprobadas por la Legislatura Provincial en el año 2011 mediante Ley 8270/11 con destino a la realización del Plan Estratégico de Obras y Mejoramiento

Operativo de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza programado para veinte años, es decir hasta el año 2031 y teniendo en cuenta el Art 3º Ley 8816 que renovó el plazo de inversión.

h) Nivel de cumplimiento del Plan de Inversiones 2016-2022 de la empresa Aysam.

i) Nivel real de funcionamiento de las plantas depuradoras de Palmira, General Alvear, San Rafael y Santa Rosa.

j) Total anual de reclamos por servicio de agua y por servicio de cloacas recibidos y total de los atendidos por Aysam, desde el año 2010 al año 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019.

Carlos Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los derechos del niño, niñas y adolescentes, el 20 de noviembre de 1989. Al aproximarnos al 30º aniversario de la adopción de este instrumento se realizará un conjunto de actos para su celebración, bajo la consigna: "De sujetos de derecho a sujetos políticos".

Este aniversario es una buena ocasión para que la comunidad, redoble sus esfuerzos encaminados a que los niños, niñas y adolescentes logren su desarrollo integral y para que se renueve el compromiso de proteger y promover todos los derechos humanos que a estos son inherentes. Si bien se han logrado progresos notables en las tres

últimas décadas, aun queda un largo camino por seguir, ya que son nuestros niños, niñas y adolescentes las principales víctimas de las consecuencias de la desigualdad social persistente donde lamentablemente América latina se encuentra en el ranking número uno, de este flagelo a erradicar.

La Convención sobre los derechos del niño protege el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes de cualquier país, a vivir libres de discriminación, y violencia, garantizando el derecho a su desarrollo integral. Algunos de los derechos inherentes son:

- Derecho a que NNYA a ser tratados con dignidad y respeto;

- Derecho a que NNYA a recibir cuidados, desarrollarse y participar en sus comunidades;

- Derecho a que NNYA acceda a la educación, a expresar sus propias opiniones y a participar en las decisiones que les atañen;

- Derecho a que NNYA a recibir protección contra todo tipo de violencia y discriminación, dondequiera que vivan y cualesquiera que sean su origen étnico o social, su situación económica, su discapacidad, su nacimiento o cualquier otra condición.

Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Hace 30 años, la Convención reconoció que los niños tienen identidad propia y que deben ser titulares de derechos no negociables. Casi todos los gobiernos –con una sola excepción- se han comprometido a respetar, proteger y promover esos derechos. Esto convierte a la Convención en uno de los pactos de derechos humanos más visionarios y universalmente aceptados de la historia.

Hacer realidad el ideario intemporal de garantizar a todas las infancias y adolescencias todos los derechos humanos, es una obligación y compromiso ético- político el cual debemos promover, proteger y garantizar. Para esto es fundamental la voluntad y decisión política de los Estados de llevar a cabo políticas públicas integrales con el objeto de avanzar hacia erradicación de la pobreza y desigualdad social, principales factores que afectan la primera infancia en la región, junto a la desnutrición NNYA, los embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, el trabajo infantil, y el no acceso a la educación pública, salud pública y servicios y equipamientos básicos, para que el NNYA pueda desarrollarse integralmente y garantizar su bienestar.

Es por esto entre otras cosas, que consideramos fundamental la escucha activa y defensa de todos los NNYA, para esto consideramos que la creación y real implementación de la figura del Defensor del Niño, Niña y Adolescente es fundamental, tanto a nivel nacional, ya que desde el

año 2005 que se sanciona la Ley Nacional 26061 nunca se ocupó este cargo y rol.

En cuanto la situación de Mendoza, esta tarea se consagra a partir de la Ley 9139, sancionada en el corriente año, donde se delega la función de estudiar la necesidad, factibilidad, régimen legal y competencia en su Artículo 52 a la Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia, la que a nuestra consideración es fundamental se conforme y trate lo antes posible, teniendo en cuenta la coyuntura actual social, política, cultural, económica agravada como consecuencia de la extrema crisis, que soporta nuestro País, provocando mayor vulneración a los derechos de los NNyA.

Las organizaciones sociales, trabajadoras y colectivas abocado a la niñez y adolescencias vienen solicitando el estudio de las nuevas leyes a fin de que puedan ser revisadas las prácticas institucionales.

Con preocupación, ante la situación que atraviesan las infancias y juventudes de nuestra provincia. En escenario marcado por los índices más altos de pobreza en la región, que nos interpela como sociedad y Estado.

En el marco los 30 años de la Convención de los Derechos de los Niños, desde La Mesa de Organizaciones Sociales se propone una mirada crítica el análisis de las legislaciones al calor de los procesos históricos y de las diversas miradas sobre la niñez.

Es por esto, que se intenta aportar a los debates actuales, desde las experiencias comunitarias y generar espacios que permitan dialogo entre diversos actores políticos.

En ese marco el 19 y 20 de noviembre de 2019, se desarrollarán encuentros, foros debates con especialistas y organizaciones Sociales bajo el título: "De sujetos de derecho a sujetos políticos", cuyo objetivo fundamental es poner en valor la necesidad de la Defensoría en NNyA y conformación del Consejo de NNyA.

Por tratarse de un proyecto de carácter y expresión humanitaria que funda en la conmemoración de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño, conformada como la principal herramienta y conquista en términos jurídicos y sociales que compromete a los Estados parte, a garantizar derechos fundamentales de niños, niñas y adolescente en todo el territorio, solicito a los diputados consideren acompañar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara a la Mesa de Organizaciones Sociales conformada con el objeto de organizar y gestionar el 19 y 20 de noviembre de 2019, Actividades, Encuentros, Foros

Debates con especialistas y organizaciones Sociales bajo el título: "De sujetos de derecho a sujetos políticos", cuyo objetivo fundamental es poner en valor los postulados, en los 30 años de la Convención sobre los derechos del niño, niñas y adolescentes, la necesidad de la Defensoría en NNyA y conformación del Consejo de NNyA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Silvia Stocco

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE 76910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El avance delictivo en constante crecimiento, ha logrado un efectivo control a costa de un gran esfuerzo, cometiéndose asimismo hechos violentos como asaltos a mano armada a casas de familia y a grandes supermercados, los cuales han sido resueltos con el procesamiento de sus autores.

El Distrito de Las Cañas perteneciente al Departamento de Guaymallén, el cual tiene como límites al Oeste el Acceso Sur, al Norte el Acceso Este, al Este Calle Juan Manuel Estrada y al Oeste Calle Elpidio González, no cuenta con un destacamento policial, siendo el que les corresponde la Comisaría 45º, ubicada en Calle Dorrego, perteneciente al distrito del mismo nombre y la Fiscalía 18º ubicada en el edificio de la Comisaría 44º del Barrio Unimev.

Dicho distrito es uno de los que mayor crecimiento ha tenido en los últimos 15 años, consolidándose como una zona residencial y a la vez comercial, poseyendo: hoteles, centros comerciales, centros médicos, clubes deportivos, colegios, patios de comida e industrias.

En muchas oportunidades los vecinos han pedido que se cree una comisaría atento a las dimensiones que ambos distritos tienen y que un solo destacamento no puede cubrir la fuerte demanda de los vecinos.

En la década de los 90' propietarios del Barrio Jardines de Estrada donaron una parcela para la creación de un destacamento, la misma es colindante a la plaza del barrio.

Por lo antes mencionado y ante la necesidad imperiosa de atacar la delincuencia y la inseguridad con todas las armas que estén a nuestro alcance, es necesario la toma de medidas concretas, como es la creación de una Comisaría en el terreno donado por vecinos del Barrio Jardines de Estrada del Departamento de Guaymallén.

Por ello

Mendoza, 11 de noviembre de 2019.

Pablo Priore

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, incluya en el Presupuesto 2020, una partida destinada a la creación de una Comisaría en el terreno donado por los vecinos del Barrio Jardines de Estrada en el Distrito de Las Cañas, Guaymallén, Mendoza.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2019.

Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Agustín Loser nació el 12 de octubre de 1997 en el Departamento de General Alvear, Mendoza. Estudió en la Escuela de Agricultura de ese departamento, a excepción del último año del secundario, que cursó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue así que su pasión por el voley lo llevó a jugar 4 años en el Club de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiempo en el que disputó 3 Ligas Argentinas de Voleibol. En la siguiente temporada, 2018-2019, pasó a jugar en Bolívar, club donde se desempeña actualmente como central.

Agustín no sólo tiene una destacada trayectoria a nivel clubes, sin que además, en el año 2015, fue convocado por primera vez para disputar la Copa del Mundo Sub-19, que tuvo lugar en Chaco y Corrientes, donde la selección Argentina logró la medalla de Plata. Al año siguiente, participó del Sudamericano, y en el 2017 fue convocado nuevamente pero esta vez para el seleccionado Sub-23, que participó del mundial que se disputó en El Cairo, Egipto. Allí, la Selección Argentina se coronó por primera vez en la historia, en esa categoría. Un año después fue convocado por primera vez por la Selección mayor para jugar la Liga Mundial y para participar del Mundial de Voley que se disputó en Bulgaria. Este año 2019 jugó con la Selección mayor la Liga mundial, el Sudamericano, los partidos de clasificación a los Juegos Olímpicos Tokio 2020 y la Copa del Mundo de Japón.

Entendiendo la importancia del deporte en la vida de las personas y conociendo todos los beneficios que este trae a la salud de quienes los practican, queremos destacar la trayectoria de

Agustín, que es un joven mendocino como cualquier otro que con tan sólo 22 años es un destacado jugador de voley a nivel mundial. Es importante dar luz a estos casos que motivan a los jóvenes, y son a la vez ejemplificadores en cuanto a valores como esfuerzo, sacrificio y perseverancia.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Álvaro Martínez

Artículo. 1º - Otorgar un reconocimiento por parte de esta H. Cámara al mendocino Agustín Loser, por su destacada actuación en la Selección Masculina de Voleibol.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Álvaro Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Chiara Singarella nació el 5 de diciembre de 2003 en el Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Se crió en una casa donde el deporte se respiraba, su madre Claudia Sacaba Ahumada es profesora de educación física y su padre, Mauricio Singarella, jugó en Luján Sport Club y al handball en la Municipalidad de Luján de Cuyo. Esto llevó a que Chiara tenga una cercana relación con el deporte. Desde temprana edad incursionó en varios deportes como la gimnasia artística, natación, vóley, fútbol y handball. Estos 2 últimos son en los que más se destaca.

Chiara es una joven que está cumpliendo sus sueños llegando a jugar en 2 selecciones de distintos deportes al mismo tiempo. En Handball, algunos de sus logros que podemos mencionar, premio a jugadora destacada 2015, campeona nacional, con el seleccionado mendocino, categoría menores año 2017, campeona del sudamericano 2017 con la selección nacional categoría menores, participación en el seleccionado mendocino en los años 2018 y 2019. En fútbol se puede mencionar logros como participaciones en la selección nacional de fútbol 11 categoría sub 20 en el año 2017 y en la categoría sub 17 en los años 2018 y 2019. En el año 2016 fue premiada como la mejor jugadora del torneo de Futsal.

Entendiendo la importancia del deporte en la vida de muchas personas los beneficios que este trae a las personas que incluyen en sus rutinas alguna actividad física, como también los valores que

refuerzan estos deportes en equipo que consolidan una manera de pensar en colectivo para lograr objetivos en común. Creemos necesario destacar a estos perfiles que son fuentes de inspiración para muchos.

Sin dudas estamos ante una promesa del deporte mendocino y una fuente de inspiración para muchos jóvenes que viven el deporte como una pasión. Por eso la importancia de destacar a jóvenes mendocinos como Chiara por su esfuerzo y dedicación.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Álvaro Martínez

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento por parte de esta H. Cámara, a Chiara Singarella por su destacada trayectoria en, handball y fútbol, tanto a nivel nacional como internacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Álvaro Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Campeonato Argentino de Selecciones C-20 de Fútbol, que fue organizado por la AFUSSAR (Asociación Fútbol San Rafael) y fiscalizado por la CAFS (Confederación Argentina de Fútbol), tuvo su sede en la ciudad de San Rafael. Por su parte, el Polideportivo Municipal N° 2 fue el escenario de la final entre Mendoza y Metropolitana (campeón de la edición 2018), duelo que terminó 2-2 en tiempo reglamentario. Tras el alargue, los mendocinos se impusieron 4-3 en los penales.

Así, el equipo mendocino se consagró campeón invicto, en una campaña que tuvo los siguientes resultados:

- Mendoza 3 – Comodoro Rivadavia 2
- Mendoza 4 – San Rafael 1
- Mendoza 3 – Ushuaia 0
- Mendoza 8 – San Rafael 2
- Mendoza 14 – G. Gregores 0
- Mendoza 3 – Río Grande 2
- Mendoza 2 (4) – Metropolitana 2 (3)

Lo que hizo este equipo quedará en la historia grande del fútbol mendocino y será siempre un ejemplo de profesionalismo en todo los aspectos y es por esto que:

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Álvaro Martínez

Artículo 1º- Otorgar un reconocimiento por parte de esta H. Cámara, a los mendocinos ganadores del Campeonato Argentino de Selecciones C-20 de Fútbol, edición 2019.

Art. 2º - Los jugadores e integrantes del cuerpo técnico a distinguir serán:

- Joaquín Goldman - 41.728.219
- Santiago Vega - 42.168.368
- Luciano Stalocca - 41.441.695
- Franco Molina - 42.168.709
- Lautaro Biondi 42.713.729
- Lautaro García - 42.403.013
- Leonel Coletta - 43.417.658
- Juan Gallina - 42.862.600
- Santiago Barrera - 42.912.933
- Tomás Civelli - 43.077.641
- Román Zuñiga - 42.712.787
- Agustín Pongetti - 41.702.224
- Leonel Jerovsek - 42.064.589
- Bernardo Difonzo - 43.749.178
- Ignacio Gonzalez - 43.416.725
- Pablo Stahringer - 27.597.235
- Juan De Lucia - 37.269.142
- Fernando Barbero - 27.325.732
- Pablo Longo - 32.353.342
- Emmanuel Palumbo - 33.462.657

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Álvaro Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76919)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de distinguir al actor Iñaki Aldao, residente del Departamento de San Rafael, quien después de 7 años en la profesión, obtuvo un premio ACE como "Revelación Masculina", tras su participación en la obra "El curioso incidente del perro a medianoche", donde comparte elenco con otros actores como Pablo Alarcón.

En 2012, Iñaki empezó a protagonizar distintos musicales con producciones amateurs, y así comenzó su carrera, luego estudió teatro y actualmente tiene 19 años.

Para el papel de la obra lo descubrieron en una red social, el sabía que la misma se haría en Buenos Aires pero también que los cupos eran muy limitados. Aunque quedó seleccionado y luego de

protagonizarla, fue nominado como Revelación Masculina, premio que finalmente obtuvo.

Su personaje "Christopher", es un adolescente de 15 años con síndrome de Asperger, que conoce las capitales de los países del mundo y puede explicar la Teoría de la Relatividad, pero le cuesta relacionarse con los seres humanos. Tiene capacidades diferentes, y es un papel que emociona hasta las lágrimas y enseña a mirarnos de otro modo.

Tal fue el impacto que mucha gente está al tanto de este joven sanrafaelino, preferido entre otros de todas las provincias del país.

Los Premios ACE son concedidos por la Asociación de Cronistas del Espectáculo de la Argentina en diversas actividades del espectáculo en vivo y un ACE de Oro al artista más destacado del año.

Cabe destacar la joven edad del actor mencionado, ya que el espectáculo es un ambiente al cual resulta difícil entrar pero eso no fue un impedimento. Además, es de suma importancia apoyar a los artistas locales para fomentar el desarrollo artístico y su progreso personal.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta H. Cámara a Iñaki Aldao por su participación y sus logros obtenidos en la edición 2019 de los premios ACE, organizados por la Asociación de Cronistas del Espectáculo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 76915)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar desde esta bancada y este Bloque Legislativo, el más enérgico REPUDIO hacia el GOLPE DE ESTADO que de manera violenta y con el acompañamiento de grupos CIVILES liderados por sectores de la Derecha Reaccionaria y por dirigentes que no cuentan con la representatividad y el apoyo mayoritario y también acompañados por parte de los

Medios de Comunicación y de Sectores Concentrados de la Economía, han llevado a cabo el pasado 10 de noviembre de 2019 las FUERZAS ARMADAS y LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONAL de la hermana REPUBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Son de público conocimiento algunos hechos que han llevado a la sociedad Boliviana a estar sumida en ciertos conflictos sociales promovidos luego de la últimas elecciones Presidenciales en la cuales hubo un sin número de denuncias por presuntas irregularidades. Estas denuncias estaban siendo atendidas por la Justicia y por los veedores internacionales liderados por la Organización de Estados Americanos. Esta última entidad de control Internacional a través de su Secretario General Luis Almagro emitió un "informe" en el cual se manifestaban algunas situaciones irregulares en la Elecciones Presidenciales. Esto precipitó que el Gobierno de la Republica Plurinacional de Bolivia, entre otras cosas, convocara a Nuevas Elecciones Presidenciales. La respuesta de los Sectores Civiles que desde hacía algunos días estaban causando algunos hechos violentos contra la propiedad del Estado, etc. fue comenzar a ejecutar invasiones e irrupciones violentas en Gobernaciones, Alcaldías, domicilios particulares de dirigente, Diputados, Senadores, secuestrando, realizando vejaciones, sobre los dirigentes y sobre sus familiares. Comenzaron a causar destrozos en distintos lugares y persiguiendo y violentando a militantes y simpatizantes, que de manera pacífica, se habían volcado a las calles para defender el Modelo liderado por el Presidente Evo Morales.

Todas estas situaciones no hubieran sido posible de llevar adelante si las Fuerzas de Seguridad Nacional no se hubieran retirado y no le hubieran quitado el apoyo al Gobierno, al mismo tiempo las Fuerzas Armadas tampoco prestaron la colaboración ni cumplieron con su obligación Constitucional de defender el Orden Democrático y luego de que el propio Presidente sufriera en su domicilio una irrupción violenta y recibiera amenazas de muerte hacia sus familiares y colaboradores, salieran a través de su Comandante en Jefe a solicitar al Presidente Constitucional que presente su RENUNCIA.

Ante esta acción, netamente GOLPISTA y AUTORITARIA, y teniendo en cuenta la escalada de violencia que se estaba produciendo en todo el territorio boliviano y sin el apoyo de las herramientas del Estado para frenar estas situaciones, el Presidente y el Vicepresidente, en ejercicio de sus funciones y además electos de manera democrática, presentaron ante la Asamblea Legislativa Plurinacional sus RENUNCIAS, justificando este hecho la razón de detener la violencia, prevenir que hayan muertes de inocentes y reconstruir el Orden Institucional y Democrático.

Por lo anteriormente resumido es que decimos que estamos ante la presencia de un GOLPE DE ESTADO CLÁSICO y no una transición Democrática tal como expresara el Canciller Argentino Jorge Faurie, por lo tanto presentamos este Proyecto de resolución para REPUDIAR estos hechos antidemocráticos y que no cuentan con el apoyo de la mayoría de la población de nuestra hermana República Plurinacional de Bolivia.

Es un GOLPE de ESTADO CLÁSICA promovido desde los sectores que a los que se les redujeron los privilegios y perpetrado hacia Evo Morales Ayma porque durante sus Presidencias se colocó a Bolivia y a su pueblo en lugar que históricamente le correspondía, generó la inclusión más grande de la historia de su país, les dio visibilidad a los pueblos originarios, nacionalizó los Recursos Naturales y patrimonios del Estado devolviéndole al pueblo Boliviano la soberanía y la independencia económica, logró reducir la pobreza estructural del 65% al 35%, promovió Políticas Económicas que establecieron un crecimiento sostenido promedio del 4.5%, logró la estabilidad monetaria y cambiaria con una inflación promedio de 1,5% y una apreciación superlativa de la moneda Boliviana.

Repudiamos el GOLPE DE ESTADO porque estamos dispuestos a defender la DEMOCRACIA en todos los países del mundo y en especial de América Latina, porque durante muchos años sufrieron los embates de los procesos imperialistas de los Países Centrales, que no tenían otro objetivo de quedarse con los Recursos Naturales y con la generación de Valor Agregado de sus producciones Regionales.

Repudiamos el GOLPE DE ESTADO y cualquier otra forma de violentar los procesos Democráticos y de decisión popular que pretendan desaparecer Modelos de Crecimiento Económico con Inclusión Social para instaurar Proyectos Conservadores y Neoliberales que limitan hacia sectores concentrados las ganancias y el crecimiento.

Como bien se muestra en todos los Medios Internacionales, visuales, radiales, gráficos, etc. y habiendo presenciado el exilio del Presidente y varios de sus funcionarios también fundamentamos este proyecto.

Por lo anteriormente mencionado es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Marcelo Aparicio

Artículo 1º- Expresar el más enérgico y contundente REPUDIO hacia el GOLPE DE ESTADO ejecutado el 10 de noviembre de 2019, por las Fuerzas Armadas y la Fuerzas de Seguridad contra el Presidente Constitucional Evo Morales Ayma y la

totalidad del Gobierno Nacional de la República Plurinacional de Bolivia.

Art. 2º- Expresar el acompañamiento al Presidente Evo Morales Ayma y todos sus funcionarios hasta que se restituya el Orden Institucional y Democrático, y en especial al Pueblo Boliviano.

Art. 3º- Se acompaña a la presente Resolución los Fundamentos que le dan Origen.

Art. 4º- De forma.-

Mendoza, 12 de noviembre de 2019.

Marcelo Aparicio

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 76871; 76901; 76908 y su acumulado 76918; 76909; 76916; 76917; 76900; 76903; 76907; 76921, con modificaciones; 76898; 76905; 76910; 76912; 76913; 76914; 76919 y 76915 y sus acumulados, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16 al N° 33 inclusive)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Pasamos a las mociones de preferencia.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señora presidenta: es para pedir el estado parlamentario y preferencia con despacho de una media sanción que acaba de ingresar al Senado, expediente número 76924, en el cual se incorpora el artículo 54 bis a la Ley 5059, que es de la Ley de Jubilaciones de Abogados y Procuradores.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Y también...

SR. PRESIDENTE (Parés) – Sí.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Para pedir otra preferencia con despacho de un expediente que se encuentra en Legislación y Asuntos Constitucionales, que es el expediente 75882, que es de autoría del diputado Guillermo Pereyra, en el cual se establece una leyenda en la factura final, indicando la sugerencia de una propina gastronómica.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVAN (PJ) – Señor presidente: es para referirme al acompañamiento de unos expedientes que tienen que ver con el Golpe de Estado del hermano país de Bolivia, la verdad que Latinoamérica está siendo jaqueada por todos lados; primero tenemos un proceso en Chile violento donde se está castigando al pueblo, de una manera distinta, se ha prestado a confusión y eso es lo que creo que deberíamos, es responsabilidad de la clase política, aclararle a los ciudadanos cuál es la diferencia entre un pueblo que se subleva y un Golpe de Estado que está formado, digamos, no solamente en este caso por la Derecha de Bolivia, está la clase militar, la central obrera boliviana, y además algunos sectores de la Iglesia; la verdad que las imágenes que a lo largo de Latinoamérica y del mundo se han difundido son de una carga de violencia que no se puede decir que están queriendo forzar un proceso democrático, todo lo contrario, hemos visto como una alcaldesa fue vejada, rociada con pintura, pelada, me hacía acordar a la época del nazismo; la verdad que las cosas que hemos visto han sido muy dolorosas, tenemos hace poco, nosotros fuimos a un congreso en Bolivia y muchos compañeros médicos estaban ayudando al proceso de reforma de la Salud en Bolivia con aportes muy interesantes; la verdad que pudimos apreciar un pueblo que estaba contento, un pueblo en el cual se habían bajado los índices de pobreza, había disminuido el desempleo; la verdad que nos llena de dolor estos episodios y creo que es responsabilidad y es deber como vecinos, como latinoamericanos apoyar a este pueblo valiente en estos momentos que la están pasando tan mal.

Así es que la verdad, celebro que hayamos podido acordar los diferentes bloques, coincidir en este merecido repudio ante estas circunstancias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: en el mismo sentido, y muy cortito, nos parece fundamental este repudio al Golpe de Estado Fascista en Bolivia, un Golpe de Estado apoyado por los Estados Unidos, como ya vimos en los mensajes de Trump y que tiene en una de sus características principales los brutales ataques a las distintas naciones originarias del hermano país como vimos la quema de la Whiphala, por ejemplo.

En este sentido, también manifestar nuestro más profundo apoyo a todos los trabajadores y al pueblo de Bolivia en general que está saliendo a las calles a resistir este Golpe de Estado Fascista, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: por supuesto, desde el Bloque del Partido Radical se suma a la preocupación por los sucesos del Golpe de Estado cometido en Bolivia.

Pero voy aprovechar, ya que tengo la palabra a seguir con las Preferencias, que era el momento en el que estábamos, voy a pedir preferencia con despacho de comisión para el expediente 76791, que consiste en incorporar al artículo 21 de la Ley 3645, el inciso 3), que es una limitación al indulto por parte de los gobernadores; también voy a solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 76498, que lo llamamos “ficha limpia”, es incorporar al artículo 37 de la Ley 4746, los incisos 3) y 4), que no puedan ser representantes en listas electivas, personas que tengan condena en segunda instancia.

También, voy a solicitar preferencia con despacho para el expediente 76382 “El Sello Negro”.

Y para el 75540, conocido como “Hoja Anexa” para que en las libretas de Salud de los niños que nacen con Síndrome de Down o parálisis cerebral, se incluya una hoja para que los padres puedan tener a mano los perceptibles y los indicadores necesarios para acompañar mejor la crianza de sus hijos.

El expediente 75135, autoría de la diputada Salomón, de la Consejería de Salud Sexual.

Y por último, el 76403, para que se incluya en todo el papelerío oficial de la Provincia de Mendoza, que el año 2020 sea recordado como aquel aniversario número de Beijín de la “Plataforma de Beijín”.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Sanz, en cuanto a la preferencia con o sin despacho de los expedientes: 76791; 76498; 76382; 75135 y 76403.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: bueno de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, voy a pedir el pase a la comisión de Economía, que ya tenía pase y tiene despacho, del expediente 76085. Y la moción de preferencia con despacho para la sesión próxima y subsiguiente.

Aparte quiero referirme al hecho de Bolivia, donde....

SR. PRESIDENTE (Parés) – Un segundo, primero votamos la moción.

En consideración la moción del diputado Priore.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: como me desordenaron el orden de la sesión, quedé desordenado yo después.

Creo que a todos nos preocupa el quiebre institucional de Bolivia, lo que me preocupa es que sea una visión sesgada de lo mismo, ya que en Chile cuando se trata de llamar al orden o de frenar la violencia, porque hemos visto hechos de violencia descomunales en Chile, se han prendido fuego universidades, se ha tenido que evacuar a nuestro embajador, porque se ha irrumpido en la residencia del embajador, ahí es represión y en otro lado Golpe de Estado, a ver, lo que se está juzgando en Bolivia, es que las Fuerzas Armadas no quisieron cumplir con su deber de llamar al orden, que es lo que había pedido el Presidente, y le sugirieron –que está dentro encima de la Constitución-, no sé quién habrá redactado esa constitución, que le permite a las Fuerzas Armadas sugerir que renunciara; algo parecido le sugirieron en su momento a De la Rúa en Argentina algunos partidos también y no se llamó Golpe de Estado. Pero sin embargo, nos preocupa la situación de Bolivia, nos preocupan todos los hechos de violencia, pero también nos está preocupando los hechos de violencia donde se trata de quebrar a un gobierno constitucional como es en el caso de Santiago de Chile.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente número 75207, de autoría del senador Sat, que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, ya tiene despacho de Salud según tengo entendido y se encuentra en la comisión de Hacienda; referido al

trato que se les debe dar a las mujeres que han padecido o han sufrido la interrupción o finalización prematura del embarazo, tanto en hospitales públicos como privados.

Asímismo, para pedir...ya está con preferencia, es un expediente de mi autoría, tenemos más de 20 expedientes, con los que se han agregado hoy 25 o 26, pero hay un expediente que ya lo he solicitado en este recinto, y lo solicite en la reunión de Labor Parlamentaria, y tiene que ver con las deudas que se registran en los inmuebles de la comunidad Huarpe de Laguna del Rosario; el proyecto de ley, prevé -para que quede claro- primero, la condonación de deuda para la comunidad Huarpe de Laguna del Rosario; y Segundo, para que quede establecido de una vez por todas en la Ley Impositiva, que los inmuebles pertenecientes a las comunidades aborígenes o comunidades originarias queden exentos del pago inmobiliario.

Así que, señor presidente, otra vez solicitar a los miembros de la comisión de Hacienda que le den tratamiento preferencial a este expediente dado que, en este momento, la comunidad de Laguna del Rosario se encuentra impedida de realizar trámites y gestiones debido a que el inmueble que ocupan registra deuda.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Segovia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Y hacer la salvedad diputada, sí, usted lo planteó en la Comisión de Labor Parlamentaria, el compromiso de darle pronta solución a su preocupación que, indudablemente, esto hay que hablarlo con el Ejecutivo y me comprometo personalmente a hacerlo.

Tiene la palabra la diputada Andía.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pide una interrupción el diputado Priore, ¿se la da diputada Andía?

SRA. ANDÍA (UCR) – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: hay un ciudadano mendocino que ha sufrido un accidente cerebro vascular, en Bolivia.

Yo he hecho alguna gestión con gente de Cancillería, pero tal vez, si es por intermedio del Departamento Ejecutivo podemos hacer gestiones con la familia, Sebastián Moro, se llama. Es un periodista de acá, que está tratando la familia de ver cómo hace para poder repatriarlo; que está en Bolivia y hay problemas con los bancos, todo;

entonces, no le pueden hacerle llegar ayuda económica tampoco.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputado, asumo el compromiso de hacer las gestiones. Cuando termine la sesión lo invito a mi despacho para que me explique y ver qué podemos hacer.

Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del proyecto de ley de mi autoría, sobre el ejercicio profesional de las y los Licenciados en Obstetricia que obra en el expediente 76303.

Este proyecto ya cuenta con los correspondientes despachos de las comisiones de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los despachos de comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 76923, ampliando el área natural protegida del Parque Provincial Aconcagua en el departamento de Las Heras por Ley 4806.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: en el día de la fecha según algunos medios se celebra el Día del Taquígrafo, también, en otros medios dice que es el 16 de noviembre. De cualquier forma es durante esta semana que se celebra el Día del Taquígrafo debido a que en el año 1946, se creó la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Y la verdad, que nosotros, salvo muy pocas veces, ni siquiera miramos a los taquígrafos que desempeñan una labor muy importante en la Cámara.

Ellos se dedican al arte de transcribir con signos a la velocidad del habla. Si bien trabajan simplemente con papel y lápiz, la verdad, que el nivel de concentración que deben tener es mayúsculo y son, -como dicen varios autores- los ojos y los oídos de la historia, porque las Versiones Taquigráficas con las que contamos son, justamente, el reflejo de la historia. Son los documentos que resultan, después, fuentes fidedignas de los debates parlamentarios, de las sanciones de leyes, de los discursos y demás.

El arte del taquígrafo viene desde Grecia cuando el historiador Jenofonte, escribió a través de esta técnica la historia de Sócrates, luego fue utilizado en Roma.

En un primer momento era utilizado para dejar registrado lo que sucedía en los juicios. En nuestro país fue el Presidente Mitre que creyó necesario que quedaran plasmados los debates parlamentarios, y fue así que se creó el primer Cuerpo de Taquígrafos en nuestro país.

Fíjense que la labor y el trabajo de los taquígrafos solo se ve interrumpido cuando hay una interrupción de la democracia, en nuestro país la labor de los taquígrafos ha sido interrumpida, solamente con las dictaduras militares, son testigos de la historia; de la democracia; y de los debates parlamentarios.

Por ello, no solamente un homenaje sino un sentido agradecimiento por la labor que nos prestan.

Y, hacer extensivo este agradecimiento, también, al resto de los trabajadores legislativos; que, tenemos entendido que el 11 de noviembre, según me informan unos colegas, se celebra en el País el “Día del Empleado Legislativo”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA GALVÁN (PJ) - Señor presidente: no quiero dejar pasar mi más sentido y cálido homenaje a Ramón Ávalos.

Ramón Ávalos: un histórico dirigente del Partido Comunista; un hombre vital; un militante comprometido; y una gran persona, de una calidez humana, un compromiso y una generosidad que se ve en pocas personas.

Este hombre vital, que cumpliría años el 22 de diciembre, creo que tenía algo de 91 años, estuvo militando hasta último momento. Es más, hace un par de semanas, estuvimos en una reunión y, la verdad, es que uno no diría que ese hombre tenía la edad que tenía.

Siempre fue muy generoso con los compañeros; de una cabeza, dijera una amiga mía: “una cabeza tan amplia que nos sorprendía”. La verdad que son esos hombres imprescindibles, como dijera Bertolt Brech.

Y, en esto un abrazo sentido, militante, a su nieta, a la cual compartimos con ella una banca. Así que, Mailén, un abrazo para ella y toda la familia, y el sentido homenaje de esta Legislatura.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (UC)- Señor presidente: es para, también, homenajear a nuestro querido “negro” Ramón Ávalos. Aquellos que tuvimos la suerte de escucharlo; compartir con él; leerlo; conocerlo; sabemos de la increíble calidad humana, de todos los dones que la vida puede donar a un ser humano, que tienen que ver con los principios fundamentales de pensar en una sociedad justa; libre; donde se respeten los derechos de nuestro pueblo.

Mi abrazo eterno al “Negro Ávalos” a todos sus compañeros y compañeras de militancia de los Organismos de Derechos Humanos; a su familia; a nuestra compañera, diputada provincial.

Y, el “Negro” ha dejado grandes legados, y sobre esos legados hay muchos escritos; y varios sobre los golpes militares. Y en esto quiero, en este homenaje, agradecer el apoyo, también, de la Cámara en la Declaración repudiando el golpe de Estado de Bolivia, porque creo que este repudio de la Cámara es el mejor homenaje que podemos hacer al “Negro” que seguramente estaría con nosotros, en este momento, diciendo claramente: “En Bolivia, fue un golpe de Estado”.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

- Son las 12.56 horas.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A (Sanciones)

1 (EXPTE. 76805)

LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a realizar la regularización dominial o la readjudicación a los actuales poseedores, lo que en cada caso corresponda, de los terrenos de Colonia Pehuenche I y II del Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, bajo las condiciones que se establecen en los siguientes artículos, conforme a los usos, productivo o residencial, que actualmente se verifiquen en cada parcela.

Art. 2º - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Coordinación de Políticas de Tierras, o el organismo que en un futuro la sustituya, con la participación necesaria de la Municipalidad de Malargüe, a través del área que ésta indique.

Art. 3º - A fin de realizar la regularización dominial prevista en el artículo 1, la autoridad de aplicación deberá realizar un relevamiento detallado, dentro de los tres meses a partir de la reglamentación de la presente, en el cual deberá identificarse con certeza a los actuales poseedores y el uso, productivo, residencial o mixto, al que se destina actualmente cada parcela.

Art. 4º - A los fines de la presente, se suspenden, por única vez, los requisitos de uso del suelo, subdivisión y superficie mínima, respecto a lo establecido por la Ley Nº 4.711/82, manteniendo los procedimientos de valuación, contrato y formas de pago en correspondencia con el régimen establecido en dicha ley.

Los requisitos para cumplir con las prescripciones de los artículos anteriores deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Considérese una parcela apta para acogerse a esta ley aquella en que se encuentre una construcción y/o aquellas que muestren evidencias concretas de uso productivo, residencial o mixto.

b) El poseedor sujeto de regularización o readjudicación, deberá ser argentino nativo, naturalizado o por opción. En caso de ser persona extranjera deberá cumplir con los requisitos de la Ley Nacional Nº 26.737 de Tierras Rurales.

c) Las personas jurídicas, cualquiera sea su tipicidad social, de conformidad a las leyes Argentinas. Dejando a salvo los casos de personas jurídicas contempladas por el artículo 3, inciso b), c) y d) de la Ley Nacional Nº 26.737 de Tierras Rurales, los que deberán regirse por las disposiciones de la ley mencionada.

Art. 5º - Además del ejercicio concreto del uso y ocupación de la parcela, verificada mediante relevamiento a realizar por la Autoridad de

Aplicación, podrán considerarse medios de prueba fehacientes de la posesión, conforme a los términos de la presente Ley, sin perjuicios de otros medios que pudiesen existir, los siguientes:

a) Contrato de compra venta, o de cesión de derechos posesorios, con firma certificada, suscripto con el adjudicatario original.

b) Contrato o cesión de contrato de compra venta, o de cesión de derechos posesorios, con firma certificada, suscripto con un adquirente del adjudicatario original, certificado por similar instrumento. En todos los casos se deberá acreditar el encadenamiento completo de los contratos hasta llegar al adjudicatario original.

Los medios de prueba enumerados en el presente artículo, tendrán para la autoridad de aplicación, prioridad probatoria por sobre otros medios de prueba.

En todos los casos, para aplicar los beneficios de la presente, deberán verificarse de manera conjunta la ocupación efectiva y uso actual de la parcela junto con los medios probatorios previamente enumerados. En caso de no existir comprobación de ocupación y uso efectivos por parte de quienes detentan los medios de prueba enumerados previamente, se procederá a la readjudicación de la parcela a quienes ejerzan la ocupación y uso efectivos, siempre que cumplan los requisitos generales mencionados en el artículo 3º.

Art. 6º - La autoridad de aplicación deberá publicar, para conocimiento de los afectados, en medios masivos de comunicación de alcance provincial y en especial de alcance del Departamento de Malargüe, en virtud del principio pro homine.

Art. 7º - Las personas que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 3 y artículo 4 de la presente Ley y que pretendan acogerse a los beneficios de la misma, deberán presentar por escrito ante la Autoridad de Aplicación o ante quien ésta al efecto designe, la solicitud de regularización de las parcelas que ocupan, acompañada de los medios probatorios establecidos en el artículo 5, en un lapso no superior a los ciento ochenta (180) días de la reglamentación de la presente por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 8º - La autoridad de aplicación determinará las formas, condiciones y oportunidad en que los ocupantes deberán acreditar el cumplimiento de los recaudos establecidos por la presente Ley.

La operatoria creada en la presente tendrá vigencia hasta la efectiva regularización dominial de la totalidad de las parcelas relevadas que se enmarquen en las situaciones descriptas en la misma, y se aplicará a todos los casos que apliquen a sus requisitos y que hayan cumplido el plazo de presentación de antecedentes y medios probatorios.

Art. 9º - Quedan excluidos del régimen de la presente Ley:

a) Quienes hayan sido desadjudicados por Decreto.

b) Quienes no hagan ocupación y uso efectivo de las parcelas para los usos productivos, residenciales o mixtos considerados válidos en la presente.

c) Quienes desempeñen cargos públicos de nivel jerárquico, como mínimo de dirección o equivalentes, en organismos de cualquier jurisdicción, o de carácter efectivo y en el organismo de aplicación de esta Ley, de cualquier categoría. Esta limitación alcanzará a los parientes de los funcionarios del organismo.

Art. 10º - Características de los inmuebles comprendidos en la presente Ley: A efectos de quedar comprendidos en el presente régimen, los inmuebles deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Las parcelas deberán asegurar la superficie mínima y requisitos establecidos en la zonificación rural municipal y en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Malargüe una vez vigente. Hasta que se concrete la regularización objeto de la presente, la superficie de parcela mínima para poder entrar dentro de los beneficios de la presente ley será de DOS MIL METROS CUADRADOS (2000m²).

b) La zonificación de las colonias va a estar dada por el municipio, teniendo que respetarse los fines de la misma.

c) Los fraccionamientos que se encuentran hoy en día, para lograr su regularización deberán cumplir con los incisos a) y b) de este artículo, además de los requisitos generales de la presente ley.

Art. 11º - La autoridad de aplicación elaborará una nómina en la cual los Escribanos Públicos de la Provincia de Mendoza podrán inscribirse en forma voluntaria, a efectos de realizar las escrituras traslativas de dominio en favor de los adjudicatarios. Los honorarios fijados para las escrituras que se adecúen en el marco de la presente Ley, será el honorario mínimo estipulado por la Ley N° 8100 de la Provincia de Mendoza. Todos los honorarios y gastos de mensura y escrituración correrán por cuenta de los adjudicatarios beneficiados con la regularización dominial de la presente Ley.

Art. 12 - Se autoriza al Departamento Ejecutivo a entregar en forma de donación a la Municipalidad de Malargüe, los terrenos que se encuentren sin poseedores, o que no cumplan con los requisitos de la presente, para que pueda hacer uso de éstos, utilizándolos para crear nuevos accesos, calles y/o espacios de equipamiento.

Art. 13 - La Autoridad de Aplicación debe presentar en la Legislatura de la Provincia de Mendoza un informe semestral detallando los avances realizados a fin de dar cumplimiento a la operatoria de regularización dominial establecida por la presente Ley.

Art. 14 - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 15º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2
(EXPTE. 75344)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

Artículo 1º - Impóngase el nombre de "Doctor Roberto Chediack" al Centro de Salud Nº 29 ubicado en calle Renato Della Santa al 1910 del Departamento Godoy Cruz, en virtud de la tarea que desarrolló como médico, militante político y social a lo largo de su vida.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3
(EXPTE. 76707)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación la propiedad donde se encuentra la Ex

Bodega "DONATTI", ubicada en Calle Las Violetas s/n, del Departamento de Lavalle, de una superficie de TRES MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3703,98 m2) según mensura, y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3848,62 m2) según título, inscrita en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en Matrícula Folio Real Nº 394467, Asiento A-1.

Art. 2º - El terreno estará destinado a realizar actividades productivas, acopio de producción primaria o productos industrializados, para ser comercializados in situ, o desde allí transportados a otros puntos de la provincia o el país.

Art. 3º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley Nº 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º - Las disposiciones expuestas en la presente Ley se considerarán como una excepción a lo dispuesto por el artículo 46 Ley Nº 7314 y sus modificatorias.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4
(EXPTE. 74417)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo. 1º - Modifícase el artículo 8 de la Ley Nº 3790 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8 - Para ser director/a será necesario ser argentino/a, con residencia mínima anterior inmediata a su designación de tres (3) años en la Provincia, poseer título profesional, acreditar

idoneidad y experiencia en la materia. Será designado por el Poder Ejecutivo.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5
(EXPTE. 75605)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Impóngase el nombre de la “Sra. Sonia Santillán” al Centro de Salud Nº 132, ubicado en el Paraje de Bardas Blancas, Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

6
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 1 de la 1º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 6-11-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la Provincia entre los días 13 al 18 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado César Biffi y a la señora Diputada Marcela Fernández, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a efectos de considerar en primer lugar el Despacho Nº 43 y luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de
Tablas el tratamiento del siguiente expediente:

Nº 75687 del 26-12-18 – Proyecto de ley de
los diputados Mansur y Rueda y de la diputada
Casado, incorporando dentro de la Libreta Sanitaria
Infantil instituida por Ley 5335, el Control Nutricional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho
de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 76707 del 24-9-19 – De Legislación y
Asuntos Constitucionales, en proyecto de ley de la
diputada Segovia, declarando de utilidad pública y
sujeto a expropiación la propiedad ubicada en Calle
Las Violetas S/N del Departamento Lavalle, donde
se encuentra la ex Bodega "Donatti", destinado a
realizar actividades productivas, acopio de
producción primaria o productos industrializados.

Art. 2º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de
Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda del
expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de
Tablas el tratamiento del siguiente expediente:

Nº 76804 del 22-10-19 – Proyecto de ley de
las diputadas Salomón y Rodríguez y del Diputado
Ruiz G., sustituyendo los artículos 2, 7, 9 y 10; e
incorporando el artículo 2 bis, a la Ley 5736.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente
expediente:

Nº 76805 del 22-10-19 (H.S. 72545 – Ruiz
G.- 15-10-19) – Proyecto de ley venido en revisión
del H. Senado, regulando el dominio o readjudicando
a los actuales poseedores los terrenos de las
Colonias Pehuenches I y II, ubicados en el
Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la
Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales
obrante en el expediente mencionado en el artículo
anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-10-19, obrante a fs. 41/44 expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 74417 del 13-6-18 – Proyecto de ley de los diputados Priore y Martínez A., modificando el artículo 8 de la Ley 3790 –Requisitos para ser Director de Minería-.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 737

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75605 del 7-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Pagés, imponiendo el nombre de “Sra. Sonia Santillán” al Centro de Salud Nº 132, ubicado en el Paraje de Bardas Blancas, Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Salud Pública obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15

RESOLUCIÓN Nº 738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 76908 del 11-11-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el “XVI Encuentro de Universidades Nacionales: Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente”, organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo y la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua, a realizarse durante los días 21 y 22 de noviembre del corriente año.

Nº 76918 del 12-11-19 – Proyecto de resolución de la diputada Bassín, declarando de interés de la H. Cámara el “XVI Encuentro de Universidades Nacionales: Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente”.

Nº 76909 del 11-11-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la realización del proyecto “Innovando sabores mejoramos tu salud”, realizado por los estudiantes de cuarto año de la Escuela Nº 4-240 “Martínez de Ruiz” ubicada en el Departamento Maipú.

Nº 76916 del 12-11-19 – Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación diera aprobación a lo solicitado en el expediente número: EX-2019-93086403-APN SECDHYPC#MJ, elevación a la categoría de Programa a la Red de Trabajo sobre Identidad Biológica.

Nº 76917 del 12-11-19 - Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la conferencia taller: “El Coaching de hoy. Sus posibilidades”, a cargo de Martín Cainzos, a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año en el Salón Verde de la Nave Universitaria.

Nº 76907 del 11-11-19 – Proyecto de resolución del diputado Sosa C., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con las Empresas Agua Mendocinas S.A. (Aysam Sapem) y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Nº 76921 del 12-11-19 – Proyecto de resolución de la diputada Stocco, declarando de interés de la H. Cámara a la Mesa de Organizaciones Sociales conformada con el objeto de organizar y gestionar actividades, encuentros, foros debate con especialistas y organizaciones sociales bajo el lema: “De sujeto de derecho a sujetos políticos”, cuyo objetivo es poner en valor la necesidad de la defensoría sobre los derechos del niño, niñas y adolescentes.

Nº 76910 del 11-11-19 – Proyecto de declaración del diputado Priore, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2020, una partida destinada a la creación de una Comisaría en el terreno donado por los vecinos del Barrio Jardines de Estado, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén.

Nº 76912 del 12-11-19 – Proyecto de resolución del diputado Martínez A., distinguiendo al mendocino Agustín Loser, por su destacada actuación en la Selección Masculina de Voleibol.

Nº 76913 del 12-11-19 – Proyecto de resolución del diputado Martínez A., distinguiendo Chiara Singarella por su destacada trayectoria en handball y fútbol, tanto a nivel nacional como internacional.

Nº 76914 del 12-11-19 – Proyecto de resolución del diputado Martínez A., distinguiendo por parte de la H. Cámara a los mendocinos ganadores del Campeonato Argentino de Selecciones C-20 de Fútbol, edición 2019.12-11-19 – Proyecto de Resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la conferencia

taller: “El Coaching de hoy. Sus posibilidades”, a cargo de Martín Cainzos, a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año en el Salón Verde de la Nave Universitaria.

Nº 76919 del 12-11-19 – Proyecto de resolución de la diputada Casado y del Diputado Priore, distinguiendo por parte de la H. Cámara a Iñaki Aldao por su participación y sus logros obtenidos en la edición 2.019 de los premios ACE, organizados por la Asociación de Cronistas del Espectáculo.

Nº 76915 del 12-11-19 – Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Tanús, Ilardo y Parisi, expresando desacuerdo hacia el golpe de estado ejecutado por las Fuerzas Armadas y la Fuerzas de Seguridad contra el Presidente Constitucional Evo Morales y la totalidad del Gobierno Nacional de la República Plurinacional de Bolivia.

Nº 76922 del 12-11-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Rodríguez Abalo y Escudero, repudiando el golpe de estado en Bolivia.

Nº 76928 del 13-11-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Galván, Segovia y Pérez y de los Diputados Sosa C. y Rueda, expresando repudio al atropello a la constitución y estado de derecho del Estado Plurinacional de Bolivia.

Art. 2º - Acumular el Expte. 76918 al Expte. 76908 y los Exptes. 79622 y 76928 al Expte. 76915.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 76871, 76901, 76900, 76903 y su acum. 76904, 76898 y 76905.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

16
(EXPTE. 76871)

RESOLUCIÓN Nº 739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas denominase con el nombre "Profesor Alfredo Vicente", a la Escuela N° 4.247 del Distrito Campo Los Andes, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPT. 76901)

RESOLUCIÓN N° 740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la puesta en valor de una Bodega familiar, adquirida por la Municipalidad de Rivadavia, que será lugar del Proyecto de "Museo del Vino de Rivadavia", recientemente declarada como Patrimonio Histórico y Cultural Departamental por el H. Concejo Deliberante en la Declaración N° 59-16; ubicada en las intersecciones de calle Chañar, Falucho e Isaac Estrella.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPT. 76908 - 76918)

RESOLUCIÓN N° 741

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del "XVI Encuentro de Universidades Nacionales: Integración,

Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente", evento organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo y la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua, que tendrá lugar durante los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, en las instalaciones de dicha Facultad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPT. 76909)

RESOLUCIÓN N° 742

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el desarrollo del proyecto denominado "Innovando sabores mejoramos tu salud", realizado por los estudiantes de cuarto año de la Escuela N° 4-240 "Martínez de Ruiz" ubicada en el Distrito Fray Luis Beltrán, del Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPT. 76916)

RESOLUCIÓN N° 743

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,

analice las posibilidades de considerar aprobación de la solicitud contenida en el expediente número: EX-2019-93086403-APN SECDHYPC#MJ, cuyo objeto es la elevación a la categoría de Programa, a la Red de Trabajo sobre Identidad Biológica.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 76917)

RESOLUCIÓN Nº 744

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la conferencia taller "El coaching de hoy y sus posibilidades", evento a cargo de Martín Cainzos, que se realizará el día 28 de noviembre del corriente año en el Salón Verde de la Nave Universitaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 76900)

RESOLUCIÓN Nº 745

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del Primer

Encuentro de Masculinidades Antipatriarcales de Mendoza, que tuvo lugar durante los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en el Foro Nuevo Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 76903)

RESOLUCIÓN Nº 746

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la presentación del libro "Sentires del viejo Don José Francisco de lejos...de ensueños...de repasos y de regreso" autoría de Miguel Cádiz, evento que tendrá lugar el día 14 de noviembre del corriente año, en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 9-001 "General José de San Martín".

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que le dan origen a la presente Resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 76907)

RESOLUCIÓN Nº 747

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, y por su intermedio al Directorio de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (Aysam S.A.P.E.M) y al Ente Provincial del Agua y Saneamiento, informe sobre los siguientes puntos:

a) Evolución económico-financiera de la empresa y nivel de endeudamiento con proveedores y contratistas, Municipios, Departamento General de Irrigación y otros organismos al 31/12 desde el año 2010 al año 2019, con detalle de los conceptos y montos, con saldos actualizados para su comparación.

b) Detalle particular de impuestos, tasas y derechos, cobrados por cada uno de los Municipios de la Provincia a AYSAM desde el año 2010 al año 2019 y su incidencia sobre los costos operativos de la empresa.

c) Niveles de ingresos genuinos por tarifas de la empresa Aysam desde el año 2010 al año 2019.

d) Evolución tarifaria de Aysam 2010-2019 para los servicios de agua potable y cloacas y tarifa promedio en cada uno de los años.

e) Nivel de cumplimiento y evolución del programa de recomposición tarifaria.

f) Existencia de endeudamientos previamente autorizados por la Legislatura a favor de la Provincia con destino a Aysam que no se hayan realizado a la fecha y los motivos de su falta de ejecución.

g) Autorizaciones para préstamos destinados a obras de mediano y corto plazo por un total de 533 millones de dólares aprobadas por la Legislatura Provincial en el año 2011 mediante Ley 8270/11 con destino a la realización del Plan Estratégico de Obras y Mejoramiento Operativo de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza programado para veinte años, es decir hasta el año 2031 y teniendo en cuenta el artículo 3 de la Ley Nº 8.816 que renovó el plazo de inversión.

h) Nivel de cumplimiento del Plan de Inversiones 2016-2022 de la empresa Aysam.

i) Nivel real de funcionamiento de las plantas depuradoras de Palmira, General Alvear, San Rafael y Santa Rosa.

j) Total anual de reclamos por servicio de agua y por servicio de cloacas recibidos y total de los atendidos por Aysam, desde el año 2010 al año 2019.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

25
(EXPT. 76921)

RESOLUCIÓN Nº 748

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de actividades, encuentros, foros debates con especialistas y organizaciones sociales bajo el título: "De sujetos de derecho a sujetos políticos", que se celebrarán los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, cuyo objetivo fundamental es poner en valor los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño al conmemorarse los 30 años de su sanción, la necesidad de la Defensoría en NNyA y conformación del Consejo de NNyA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

26
(EXPT. 76898)

RESOLUCIÓN Nº 749

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARACION:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, analice las posibilidades de incorporar en el próximo Presupuesto, la mejora en el cableado del Hospital Humberto Notti, a fin de lograr una óptima conectividad a internet.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 76905)

RESOLUCIÓN Nº 750

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a los alumnos Federico Pereyra, María Milagros Bellene Ardito y María Macarena Gamarra Hapón, por su participación y logros obtenidos en la edición 2019 de la Olimpiada Argentina de Ciencias Junior, organizada en conjunto por el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 76910)

RESOLUCIÓN Nº 751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARACION:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, analice las posibilidades de incluir en el próximo Presupuesto, una partida destinada a la creación de Comisaria en el terreno donado por los vecinos del Barrio Jardines de Estrada en el Distrito Las Cañas, del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 76912)

RESOLUCIÓN Nº 752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo. 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, al joven mendocino Agustín Loser por su participación en la Selección Nacional de Vóleybol Masculina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 76913)

RESOLUCIÓN Nº 753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a Chiara Singarella, por su destacada trayectoria en los deportes de handball y fútbol a nivel nacional e internacional.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 76914)

RESOLUCIÓN Nº 754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a los deportistas mendocinos ganadores del Campeonato Argentino de Selecciones C-20 de Fútbol edición 2019, conforme el siguiente listado

Joaquín Goldman
Santiago Vega
Juan Manuel Moreno
Luciano Stalocca
Franco Molina
Lautaro Biondi
Lautaro García
Leonel Coletta
Juan Gallina
Santiago Barrera
Tomás Civelli
Román Zuñiga
Agustín Pongetti
Leonel Jerovsek
Bernardo Difonzo
Ignacio González
Pablo Stahringer
Juan De Lucía
Fernando Barbero
Pablo Longo
EmmanuelPalumbo

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 76919)

RESOLUCIÓN Nº 755

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a Iñaki Aldao, por su participación y la premiación del mismo como "Revelación Masculina" en la Edición 2019 de los Premios ACE, organizados por la Asociación de Cronistas del Espectáculo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 76915)

RESOLUCIÓN Nº 756

Artículo 1º - Expresar el repudio por parte de la H. Cámara al Golpe de Estado ejecutado el día 10 de noviembre del corriente año por las Fuerzas Armadas en el país de Bolivia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 757

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 76924 del del 13-11-19 (H.S. 73274 - Rubio- 12-11-19) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el artículo 54 bis a la Ley 5059 –Creación Caja Forense de la Provincia-

Nº 76923 del 13-11-19 (H.S. 73126 –PE- 12-11-19 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ampliando área natural protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras según Ley 4807.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 758

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 76303/19 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley de la diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de “Licenciatura en Obstetricia” como actividad autónoma en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 759

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 75882 del 14-3-19 – Proyecto de ley del diputado Pereyra, estableciendo que en la factura final o comanda de restaurantes, bares y establecimientos afines, deberá incluir una leyenda indicando la propina sugerida y el monto mínimo.

Nº 76791 del 17-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Régimen Penitenciario-.

Nº 76498 del 5-8-19 –Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando al artículo 37 de la Ley Nº 4746 los incisos 3) y 4).

Nº 76382 del 1-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que todo producto de

elaboración, producción y/o fabricación mendocina deberá llevar impreso en forma legible un Sello Negro, especificando que ese producto es alto en contenido de sodio y/o azúcares y/o grasas saturadas y/o grasas trans y/o calorías garantizando así el derecho a las personas a contar con información oportuna, de componentes que puedan resultar perjudiciales para su salud o calidad futura de vida.

Nº 75540 del 28-11-18 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, creando el documento “hoja anexa de salud individual”, destinado a los niños y adolescentes con síndrome de down y parálisis cerebral.

Nº 75135 del 9-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Salomón, implementando las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos de enseñanza secundaria obligatoria dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Nº 76403 del 2-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que en toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el sector público, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se incluya la leyenda “2020 Año Conmemoración 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”.

Nº 76085 del 22-4-19 (HS 71506 – Rubio – 16-4-19) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales.

Nº 75207 del 18-10-18 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente